

Transparencia algorítmica en el sector público

Informe sobre el estado de los
instrumentos de transparencia
algorítmica

Junio de 2025



GP AI / THE GLOBAL PARTNERSHIP
ON ARTIFICIAL INTELLIGENCE

Este informe se planificó antes de la integración de la Global Partnership on Artificial Intelligence (GP AI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a mediados de 2024. Por consiguiente, el informe no se sometió a la aprobación de los miembros de la GP AI y la OCDE y no debe considerarse que refleja sus posiciones.

Agradecimientos

Este informe se elaboró en el contexto del proyecto *"Transparencia algorítmica en el sector público"*, con la dirección de los codirectores del proyecto y la orientación del grupo consultivo del proyecto, con el apoyo de los grupos de trabajo sobre IA responsable y gobernanza de datos del GPAI. Los Grupos de Trabajo del GPAI sobre IA Responsable y Gobernanza de Datos acordaron desclasificar este informe y ponerlo a disposición del público.

La versión original de este informe, escrita en inglés, fue publicada en noviembre de 2024. En esta versión se actualizan y agregan algunas referencias, pero el contenido sustantivo no fue modificado. Esta traducción estuvo a cargo de Juan David Gutiérrez.

Colíderes:

Juan David Gutiérrez*, Universidad de los Andes

Alison Gillwald*, Research ICT Africa/Universidad de Ciudad del Cabo

El informe ha sido redactado por **Juan David Gutiérrez***, Universidad de los Andes y **Sarah Muñoz-Cadena‡**, Universidad de los Andes.

GPAI agradece a las siguientes personas su apoyo en la revisión y sus comentarios: **Bertrand Monthubert***, Conseil National de l'Information Géolocalisée; **Avik Sarkar***, Indian School of Business y **Amir Banifatemi***, AI Commons.

GPAI también desea dar las gracias a los miembros del grupo asesor del proyecto: **Avik Sarkar***, Indian School of Business; **Przemyslaw Biecek***, Universidad de Varsovia; **Seydina M. Ndiaye***, Université numérique Cheikh Hamidou Kane - UN-CHK; **Abdul Majeed†**, Gachon University; **Juliana Sakai***, Transparência Brasil; **Seong Oun Hwang***, Gachon University; **Thierry Warin***, HEC Montréal; **Dafna Feinholz****, UNESCO; **Rosanna Fanni****, UNESCO; **Irakli Khodeli****, UNESCO; **Beatriz Botero Arcila†**, Sciences Po; **Cesar Renteria Martin†**, Centro de Investigación y Docencia Económicas; **Danielle Zaror†**, Facultad de Derecho en Universidad de Chile; **Jorge Luis Ordelin†**, Derecho y Nuevas Tecnologías; y **Violet Turri†**, Carnegie Mellon University Software Engineering Institute.

Por último, el GPAI desea agradecer los incansables esfuerzos de los colegas del Centro Internacional de Expertos en Inteligencia Artificial de Montreal (CEIMIA). Agradecemos especialmente el apoyo de **Arnaud Quenneville-Langis** y **Antoine Glory**, del CEIMIA, y la dedicación de los copresidentes de los grupos de trabajo, **Amir Banifatemi^(*)** (AI Commons), **Francesca Rossi^(*)** (IBM Research), **Bertrand Monthubert^(*)** (Conseil National de l'Information Géolocalisée) y **Shameek Kundu^(*)** (Truera).

* Experto del Grupo de Trabajo de IA Responsable del GPAI o del Grupo de Trabajo de Gobernanza de Datos

** Observador del Grupo de Trabajo sobre IA Responsable del GPAI
Especialista invitado

‡ Contratados por la CEIMIA

Cita sugerida

GPAI (2025). "Transparencia algorítmica en el sector público: Un informe sobre el estado del arte de los instrumentos de transparencia algorítmica". Informe, mayo de 2025, Global Partnership on Artificial Intelligence.

Índice

Introducción	4
1. El concepto de transparencia algorítmica	4
1.1. Significado y componentes de la transparencia algorítmica	4
1.2. Razones por las que la transparencia algorítmica es importante para las democracias	9
2. Tipos de instrumentos de transparencia algorítmica adoptados o propuestos en todo el mundo	12
2.1. Revisión de la literatura sobre los tipos de instrumentos de transparencia algorítmica	12
2.2. Nueva clasificación de los instrumentos de transparencia algorítmica	13
2.2.1. Instrumentos de transparencia basados en la oferta	14
2.2.2. Instrumentos de transparencia basados en la demanda	17
3. Cartografía de repositorios de algoritmos públicos de todo el mundo	20
3.1. Criterios para mapear repositorios de algoritmos públicos	20
3.2. Conclusiones generales sobre los repositorios de algoritmos públicos	21
3.3. Conclusiones sobre el tipo de información publicada en los repositorios	24
3.4. Conclusiones relativas a los instrumentos auxiliares de los depósitos	25
4. Conclusiones y futuras vías de investigación	28
Referencias	32
Anexo A: Glosario de términos	36
Anexo B: Repositorios de algoritmos públicos existentes en todo el mundo	38
Repositorios publicados por organismos públicos supranacionales y nacionales	38
Repositorios publicados por organismos públicos subnacionales	42
Repositorios publicados por universidades	44
Repositorios publicados por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas	45
Anexo C - Ejemplos de repositorios no incluidos en el análisis de este informe	47
Anexo D - Tipo de información publicada por los repositorios (organizada por etapas del ciclo de vida del sistema de IA)	48



Introducción

Este informe repasa los instrumentos de transparencia algorítmica en el sector público y se centra en los repositorios o registros de algoritmos públicos. Se trata de una versión actualizada del borrador de informe del proyecto "Transparencia algorítmica en el sector público", elaborado por expertos de la *Global Partnership on Artificial Intelligence* (GPAI) y publicado en mayo de 2024. Han contribuido a este proyecto expertos de la GPAI de los grupos de trabajo sobre IA responsable y gobernanza de datos.

El objetivo del proyecto es estudiar la transparencia algorítmica en el sector público haciendo hincapié en la evaluación de los instrumentos de transparencia, tanto reactivos como proactivos, que pueden permitir a los gobiernos cumplir los principios, normas y reglas de transparencia algorítmica. El proyecto estudia los puntos fuertes y débiles de estos instrumentos, los retos que plantea su creación, sus diversos usos y usuarios, los costes, el modo en que los instrumentos se complementan entre sí y sus posibles contribuciones a la transparencia y a diferentes objetivos (por ejemplo, la explicabilidad o la rendición de cuentas).

Este informe se divide en cuatro secciones. La sección 1 examina el concepto de transparencia algorítmica y explica por qué la transparencia es importante para las democracias. A continuación, la sección 2 revisa la bibliografía sobre los tipos de instrumentos de transparencia algorítmica adoptados o propuestos en todo el mundo y describe diversos instrumentos de transparencia. En la sección 3 se presentan los resultados de la cartografía de los repositorios de algoritmos públicos existentes en todo el mundo (83 en total), incluido el tipo de información sobre los sistemas de toma de decisiones automatizados y semiautomatizados (ADM, por sus siglas en inglés) que divulgan los repositorios y los instrumentos auxiliares de los repositorios (por ejemplo, manuales de usuario, formularios de encuesta, etc.). La última sección presenta las conclusiones preliminares. En el anexo del informe figura un glosario de términos clave.

1. El concepto de transparencia algorítmica

1.1. Significado y componentes de la transparencia algorítmica

El concepto de "transparencia algorítmica" carece de una definición universalmente aceptada, al igual que el concepto general de "transparencia" (Porumbescu et al., 2022; Valderrama et al., 2023). Este informe explicará **la transparencia algorítmica como un concepto polifacético**. El informe explora cómo la transparencia algorítmica puede enmarcarse como capacidad, principio, norma, regla (que establece derechos y obligaciones) e instrumento. Como se describe a continuación, estas dimensiones no se excluyen mutuamente y, en algunos casos, están asociadas.

Este informe explicará la transparencia algorítmica como un concepto polifacético. Puede entenderse como un:

- Capacidad
- Principio
- Estándar
- Derecho
- Obligación y responsabilidad

Además, la transparencia algorítmica puede enmarcarse en relación con los instrumentos utilizados para cumplir con principios, normas o reglas de transparencia específicos.

La transparencia algorítmica puede entenderse como una capacidad que se refiere a "la capacidad de los actores internos o externos al desarrollo de un algoritmo para obtener información, supervisar, probar, criticar o evaluar la lógica, los procedimientos y el rendimiento de un sistema algorítmico con el fin de fomentar la confianza y aumentar la responsabilidad de los desarrolladores o controladores del sistema" (Valderrama et al., 2023, p. 8). Además, la transparencia algorítmica puede ser un trampolín y facilitador de otros principios críticos, como la explicabilidad y la rendición de cuentas (Gutiérrez y Castellanos-Sánchez, 2023).

Adicionalmente, **la transparencia algorítmica como principio** guía las acciones de los gobiernos o de las organizaciones privadas sobre cómo hacer accesible o disponible cierta información sobre sus sistemas algorítmicos. En este sentido, "[l]a transparencia es la disponibilidad de información sobre una organización o un agente que permite a los agentes externos supervisar el funcionamiento interno o el rendimiento de dicha organización" (Porumbescu et al., 2022, pp. 10-11). La accesibilidad puede referirse a la información sobre el sistema (código fuente, modelo y datos), su gobernanza y ciclo de vida, e incluso la posibilidad de que expertos independientes puedan acceder al sistema para realizar una auditoría (Grimmelikhuisen, 2022).

Además, la transparencia algorítmica puede conllevar otro elemento: la explicabilidad. La explicabilidad se refiere a si "los resultados de un algoritmo pueden explicarse de forma que un ser humano pueda entender cómo o por qué se ha llegado a una decisión algorítmica" (Grimmelikhuisen, 2022, p. 243). Por ejemplo, el considerando 58 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea establece que el principio de transparencia requiere tanto accesibilidad como explicabilidad:

"El principio de transparencia exige que toda información dirigida al público o al interesado sea concisa, de fácil acceso y comprensión, y que se utilice un lenguaje claro y sencillo y, además, cuando proceda, la visualización. [...] Esto es de especial relevancia en situaciones en las que la proliferación de actores y la complejidad tecnológica de la práctica dificultan que el interesado sepa y comprenda si se están recogiendo datos personales que le conciernen, quién los recoge y con qué finalidad, como en el caso de la publicidad en línea."

Mientras que los principios se refieren a directrices generales para tomar decisiones o actuar, las normas especifican instrucciones concretas para llevar a cabo procesos y lograr resultados diversos. Por lo tanto, cuando **entendemos la transparencia algorítmica como una norma**



o regla, nos referimos a los niveles esperados de accesibilidad de la información y de explicabilidad de dicha información. En esta línea, Diakopoulos (2020) sostiene que la transparencia algorítmica tiene gradaciones y no es una variable dicotómica (transparente/no transparente). Distingue entre "la transparencia de los *resultados* de un sistema (es decir, el qué) frente a la transparencia de los *procesos* que un algoritmo pone en práctica o que las personas ponen en práctica en términos de gobernanza aplicada durante el diseño, el desarrollo y el funcionamiento del sistema (es decir, el cómo)" (Diakopoulos, 2020, p. 199).

Las normas pueden referirse a la cantidad o calidad de la información divulgada y a cómo se divulga. Por ejemplo, una norma más estricta de "transparencia algorítmica significativa" se no solo se refiere "a una dimensión cuantitativa de información transparentada (ej. cuánta y qué tipo de información está disponible), sino a una dimensión cualitativa de la información accesible: si esta permite o no valorar el desempeño de la organización o de la herramienta utilizada" (Gutiérrez y Castellanos-Sánchez, 2023, p. 9).¹

Algunos gobiernos han elaborado normas y recomendaciones de transparencia algorítmica, como el Reino Unido, Chile y Australia. El *Algorithmic Transparency Recording Standard* (ATRS) del Reino Unido, que orienta y apoya a los organismos del sector público. En 2024, el gobierno del Reino Unido anunció: "que el uso de la ATRS se convertirá en un requisito para los departamentos gubernamentales del Reino Unido, con la intención de extenderse a todo el sector público con el tiempo" (Adams & Greenwood, 2024). Posteriormente, en 2025, el ATRS fue actualizado y se tornó obligatorio para ciertas organizaciones gubernamentales.²

Por su parte, en agosto de 2024, el *Consejo para la Transparencia* (CPLT) de Chile, el organismo público autónomo que supervisa la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, emitió sus recomendaciones para la transparencia algorítmica en el sector público.³ Las recomendaciones aclaran qué información sobre los sistemas ADM adoptados por los organismos públicos podría divulgarse y publicarse a través de un portal web gestionado por el CPLT.

Adicionalmente, en agosto de 2024, la Agencia de Transformación Digital del Gobierno australiano también publicó una "Norma para las declaraciones de transparencia de la IA". El objetivo era establecer un "formato y unas expectativas coherentes para las declaraciones de transparencia sobre IA en el Gobierno australiano". Según el Gobierno australiano, "[l]as

¹ Lapostol y Hermosilla (2022) expresan una opinión similar, argumentando que no se trata sólo de proporcionar información, sino también de garantizar que sea pertinente.

² Así lo explica la guía del ATRS actualizada en mayo 8 de 2025: "El ATRS es obligatorio para determinadas organizaciones y para determinadas herramientas algorítmicas dentro de dichas organizaciones. Es obligatorio para todos los departamentos gubernamentales y para los [*Arm's-length bodies*] (ALB) que prestan servicios públicos o de primera línea, o que interactúan directamente con el público en general. Dentro de esas organizaciones, el ATRS es obligatorio para las herramientas algorítmicas que tienen una influencia significativa en un proceso de toma de decisiones con efectos públicos, o que interactúan directamente con el público en general. Este ámbito de aplicación está diseñado para hacer hincapié en el contexto, centrándose en situaciones en las que una herramienta influye en decisiones operativas específicas sobre personas, organizaciones o grupos, y no en aquellas en las que una herramienta es un modelo analítico que respalda la elaboración de políticas gubernamentales generales." <https://www.gov.uk/government/publications/guidance-for-organisations-using-the-algorithmic-transparency-recording-standard/algorithmic-transparency-recording-standard-guidance-for-public-sector-bodies>

³ Las recomendaciones del CPLT pueden consultarse aquí: <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/instruccion/2024/09/Informe-recomendaciones-congreso-CPLT.pdf>



declaraciones de transparencia coherentes generan confianza pública y facilitan la comprensión y la comparación de la forma en que los organismos gubernamentales adoptan la IA."⁴

Finalmente, vale la pena mencionar que la Organización Internacional de Normalización (ISO) publicó un borrador final de estándar denominado "Information technology — Artificial intelligence — Transparency taxonomy of AI systems" (ISO/IEC FDIS 12792) que "define una taxonomía de elementos de información para ayudar a las partes interesadas en la IA a identificar y abordar las necesidades de transparencia de los sistemas de IA".⁵

La transparencia algorítmica también puede consagrarse en leyes que creen derechos y obligaciones. La transparencia algorítmica puede expresarse en términos de la **obligación y la responsabilidad** de los Estados y, en determinadas circunstancias, de las partes privadas, los desarrolladores y los usuarios de sistemas de divulgar información como la adopción, el diseño, el funcionamiento y las posibles repercusiones de sus sistemas de ADM.⁶

Este informe se centra en el análisis de la transparencia algorítmica en el sector público. Debido a la naturaleza de interés público de sus actividades, los organismos públicos tienen una mayor obligación de ser transparentes.

⁴ La norma del Gobierno australiano para las declaraciones de transparencia de la IA" (v.1.1) puede consultarse aquí: <https://www.digital.gov.au/sites/default/files/documents/2024-08/Standard%20for%20AI%20transparency%20statements%20v1.1.pdf>

⁵ El borrador final del estándar ISO está disponible aquí: <https://www.iso.org/standard/84111.html>

⁶ Por ejemplo, el *Reglamento de Equidad y Transparencia (P2B)* y las *Directrices sobre transparencia en la clasificación* de la Unión Europea y las *Normas de Protección de los Consumidores (Comercio Electrónico)* de la India incluyen normas de transparencia algorítmica que las partes del sector privado deben cumplir. Estas normas establecen obligaciones de divulgación sobre los parámetros de los algoritmos utilizados para clasificar productos y servicios en plataformas en línea (Ashok, 2024). Otras normativas que crean transparencia algorítmica para las partes privadas que participan en los mercados digitales son las *Disposiciones sobre la Administración de la Recomendación Algorítmica para los Servicios de Información de Internet* en China, la *Ley de Responsabilidad Algorítmica* en Estados Unidos, la *Ley de Mercados Digitales* y la *Ley de Servicios Digitales* de la Unión Europea (Ashok, 2024; Mazur, 2024).



La relación de un ciudadano con el Estado puede implicar la exposición a múltiples sistemas, directa o indirectamente, y a menudo sin que el individuo sea plenamente consciente de ello.

Ejemplos:

- Chile: Una familia con un hijo en edad escolar que desee matricularse en un centro de educación infantil, primaria o secundaria puede acceder al chatbot "Asistente virtual Agencia de Calidad de la Educación" para encontrar información de forma "fácil y eficaz" sobre los centros educativos. Posteriormente, en base al "algoritmo de asignación del sistema de admisión escolar del Ministerio de Educación (MINEDUC)", se le podrá asignar un cupo en un determinado establecimiento educacional. Una vez que el estudiante se encuentra en el sistema educativo, también puede beneficiarse del "sistema de alerta temprana del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia", que, como su nombre indica, tiene por objeto "identificar a los niños y adolescentes con mayor riesgo de abandono escolar." Indirectamente, la misma familia podría beneficiarse del sistema "Modelos de Aprendizaje Automático para Supervisión por Programas de Establecimientos Educativos", que busca garantizar una educación de calidad. Fuente: Universidad Adolfo Ibáñez (2024).

- Bogotá (Colombia): En abril de 2024, la Alcaldía de Bogotá decidió programar cortes de agua debido a la reducción de las reservas hídricas de la ciudad provocada por el fenómeno de *El Niño*. Los habitantes de Bogotá pudieron contactar con "Chatico" (el chatbot de la Alcaldía) para saber qué día se suspendería el servicio de agua en su zona.

Desde el punto de vista de un **derecho**, la transparencia algorítmica se refiere a la idea de que las personas deben poder acceder a la información sobre los algoritmos que les afectan directa e indirectamente. Por ejemplo, la [Ley francesa n° 2016-1321](#) ("por una República Digital") contiene un artículo que establece obligaciones similares a la "transparencia algorítmica": el artículo 4 de la ley establece que "toda decisión individual basada en un tratamiento algorítmico debe incluir una declaración explícita que informe al interesado". El artículo 6 también establece la obligación de que determinados organismos públicos publiquen "las normas que definen los principales procesos algorítmicos utilizados en el ejercicio de sus funciones cuando sean la base de decisiones individuales."

La transparencia algorítmica no es un principio, norma o regla absoluta. Puede estar limitada por otros derechos, como la protección de datos y los derechos de propiedad intelectual, y otros objetivos gubernamentales, como la gestión de los riesgos de ciberseguridad y el mantenimiento de la confidencialidad de sus actividades de defensa (Ashok, 2022; Diakopoulos, 2020; Gutiérrez y Castellanos-Sánchez, 2023).

Por último, la transparencia algorítmica también puede enmarcarse en términos de los **instrumentos** utilizados para cumplir principios, normas o reglas de transparencia específicos. En este informe, entenderemos los **instrumentos de transparencia algorítmica**



como mecanismos que "proporcionan información sobre sistemas algorítmicos al público en general (por ejemplo, personas afectadas, medios de comunicación o sociedad civil) para que los individuos o grupos puedan saber que estos sistemas están en uso, y exigir respuestas y justificaciones relacionadas con dicho uso" (Ada Lovelace Institute et al., 2021, p. 18). En la siguiente sección se describen diversos instrumentos de transparencia algorítmica adoptados o propuestos en todo el mundo.

1.2. Razones por las que la transparencia algorítmica es importante para las democracias

Como instrumento de gobernanza, la transparencia algorítmica surge en el contexto más amplio de la **regulación del interés público**. El principio se deriva del derecho a conocer y acceder a la información, propio de una democracia. En este caso, información sobre los algoritmos que afectan directa e indirectamente a las personas. Busca el **cumplimiento de principios, normas o reglas específicas de transparencia** (véase la sección 1.1 del informe). Entender la transparencia algorítmica en el contexto de un conjunto de derechos a veces contrapuestos, como la privacidad o la propiedad intelectual, es importante para reconocer las tensiones entre instrumentos reguladores contrapuestos.

Hay al menos ocho razones por las que la transparencia algorítmica es importante para una democracia. En primer lugar, la transparencia algorítmica está asociada **al derecho de acceso a la información**, respaldado por la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19.2), que permite a las personas acceder a información de interés público, incluida la información en poder de organismos públicos. Según la UNESCO (2022, p. 3), 114 países y territorios "cuentan con garantías constitucionales, estatutarias y/o políticas para el acceso a la información".⁷

En segundo lugar, la transparencia algorítmica es un **medio para hacer efectivos los derechos fundamentales** y otros derechos consagrados en la normativa de interés público. Aplicada al sector público, por ejemplo, la información sobre cómo se prestan los servicios estatales permite a la población acceder a los derechos de salud y educación. Además, la información sobre cómo el Estado toma determinadas decisiones que afectan a la vida y las libertades de las personas es indispensable para proteger el derecho al debido proceso.

En tercer lugar, la transparencia en el sector público es uno de los **pilares de las iniciativas de Estado Gobierno (Open Government)** que los gobiernos nacionales y subnacionales de todo el mundo se han comprometido a promover para rendir cuentas a sus ciudadanos. Dada la expansión de la adopción de sistemas de ADM por parte de los gobiernos, los principios,

⁷ Darbshire (2010) sostiene que 2009 fue un año muy relevante para la transparencia gubernamental porque gobiernos y tribunales de todo el mundo aplicaron normas proactivas de divulgación. Por ejemplo, el 14 de abril de 2009, el "Tribunal Europeo de Derechos Humanos confirma por primera vez que existe un derecho fundamental de acceso a la información vinculado al derecho a la libertad de expresión y necesario para que la sociedad civil exija responsabilidades a los organismos gubernamentales y cree foros de debate público" (Darbshire, 2010, p. 6).



estándares y reglas de transparencia algorítmica se han convertido en elementos centrales de las nuevas generaciones de iniciativas de Estado Abierto (Gutiérrez & Castellanos-Sánchez, 2023; OGP, 2022; Valderrama et al., 2023).

En cuarto lugar, la transparencia algorítmica permite el cumplimiento de otros principios responsables, éticos y fiables de la IA, como **la rendición de cuentas y la explicabilidad**.

En quinto lugar, la transparencia **permite a los ciudadanos supervisar** las actividades y decisiones gubernamentales asociadas a la adopción e implantación de sistemas de ADM. Por ejemplo, el acceso a información significativa puede permitir a las organizaciones de la sociedad civil evaluar si los sistemas de ADM cumplen la ley y cómo los organismos públicos asignan los recursos económicos.

En sexto lugar, la transparencia **permite un uso más eficiente de los recursos públicos**: los gobiernos pueden comprender mejor cómo invierten en sistemas algorítmicos y evitar la duplicación de costes.

En séptimo lugar, **la transparencia contribuye a la toma de decisiones públicas sobre soluciones algorítmicas**: la disponibilidad de información permite a los organismos públicos aprender de las experiencias de sus homólogos sobre la adopción de diversos sistemas algorítmicos.

Por último, la transparencia **genera información de mercado clave** sobre la demanda de soluciones algorítmicas por parte de los gobiernos, que puede orientar a las empresas tecnológicas a la hora de tomar decisiones sobre el desarrollo de nuevos productos.⁸

⁸ Para una discusión sobre por qué importa la transparencia algorítmica a la luz de los derechos humanos, véase Gutiérrez (2025).



Figura 1: Ocho razones por las que es importante la transparencia algorítmica en las democracias

2. Tipos de instrumentos de transparencia algorítmica adoptados o propuestos en todo el mundo

2.1. Revisión de la literatura sobre los tipos de instrumentos de transparencia algorítmica

Los gobiernos utilizan **diversos medios para cumplir con la transparencia algorítmica**, desde responder a solicitudes concretas de acceso a la información a personas ("transparencia pasiva" o "transparencia reactiva") hasta utilizar mecanismos de suministro proactivo de información ("transparencia activa" o "transparencia proactiva").⁹ En el primer caso, el gobierno actúa a demanda de las solicitudes de divulgación de información, mientras que el segundo consiste en una divulgación rutinaria de información por parte del gobierno a agentes externos.

Estos mecanismos no son excluyentes y, por lo general, pueden complementarse entre sí. Además, los gobiernos pueden seleccionar una combinación de distintos instrumentos de transparencia para cumplir con sus obligaciones. Aunque cada instrumento puede ajustarse mejor a fines informativos específicos, los enfoques de transparencia proactiva pueden evitar "la situación de que los ciudadanos tengan que solicitar y las autoridades tengan que responder" (UNESCO, 2022, p. 10).

Esta sección revisa tres clasificaciones de instrumentos de transparencia algorítmica propuestas por Diakopoulos (2020), el Instituto Ada Lovelace et al. (2021) y Valderrama et al. (2023). La sección finaliza con una nueva taxonomía de los instrumentos de transparencia algorítmica.

Diakopoulos (2020) clasifica tres formas de divulgar información sobre algoritmos: 1) divulgación impulsada por la demanda (por ejemplo, respuesta a una solicitud de información); 2) divulgación proactiva (por ejemplo, auto divulgación a través de un sitio web); y 3) divulgación forzada (por ejemplo, información generada por una auditoría externa).

El Instituto Ada Lovelace et al. (2021) ofrecen tres ejemplos de "mecanismos de transparencia": 1) registros públicos de sistemas algorítmicos, dirigidos a la sociedad civil y a los ciudadanos; 2) requisitos de transparencia del código fuente, que se aplican a los sistemas algorítmicos computacionales; y 3) explicaciones de la lógica algorítmica (que permiten al público y a los responsables políticos "entender" cómo se ha llegado a una decisión algorítmica).

⁹ La transparencia proactiva "se refiere a la divulgación rutinaria de información por parte del gobierno que se pone a disposición de agentes externos sin que éstos tengan que solicitarla explícitamente" (Porumbescu et al., 2022, p. 11).

Por último, **Valderrama et al. (2023)** clasificaron los mecanismos de transparencia algorítmica en tres categorías: 1) divulgación (solicitudes de información, fichas de modelos, código fuente y Registros de Algoritmos o Inteligencia Artificial), 2) explicación y 3) evaluación (auditorías y evaluaciones de impacto).¹⁰ Cabe aclarar que los registros de algoritmos públicos pueden divulgar información a través de diferentes formas (desde un archivo Excel hasta páginas web) y se clasifica como un mecanismo de "proactivo" o de "transparencia activa" (Valderrama et al., 2023, p. 16). Por otra parte, las hojas modelo o tarjetas modelo son hojas o formatos utilizados para documentar sistemas algorítmicos. Las fichas de modelo pueden incluir información como: "cómo se construyó, qué suposiciones se hicieron durante su desarrollo, qué tipo de comportamiento del modelo pueden experimentar diferentes grupos de población culturales, demográficos o fenotípicos, y una evaluación de lo bien que funciona el modelo con respecto a esos grupos" (Mitchell et al., 2019, p. 3).

2.2. Nueva clasificación de los instrumentos de transparencia algorítmica

Basándonos en los autores reseñados en la sección anterior, proponemos una **nueva clasificación de los instrumentos de transparencia algorítmica** con dos grandes categorías basadas en el origen de la iniciativa de transparencia algorítmica: instrumentos de transparencia impulsados por la oferta e instrumentos de transparencia impulsados por la demanda. En esta subsección describimos ambas categorías y los tipos de instrumentos que pueden clasificarse como impulsados por la oferta o por la demanda.

La figura 2 ilustra la nueva clasificación de los instrumentos de transparencia algorítmica propuesta en este informe:



Figura 2: Clasificación de los instrumentos de transparencia algorítmica.¹¹

¹⁰ OGP (2022) adoptó la clasificación elaborada por el documento de referencia preparado por Valderrama et al. (2023).

¹¹ Nuestra clasificación incluye tres instrumentos utilizados actualmente como enfoques de transparencia algorítmica proactiva y reactiva (los rectángulos azul claro que incluyen repositorios de algoritmos en línea,

2.2.1. Instrumentos de transparencia basados o impulsados por la oferta

Con **los instrumentos de transparencia basados o impulsados por la oferta**, un gobierno proporciona proactivamente información sobre los sistemas de ADM utilizados para informar los procesos de toma de decisiones o para tomar decisiones. El gobierno tiene la iniciativa de aumentar la transparencia, y la divulgación de la información no está directamente motivada por una petición específica de un individuo, organización, funcionario público o juez. En esta subsección, describimos en primer lugar los repositorios de algoritmos públicos, un instrumento de transparencia impulsado por la oferta que se utiliza en 14 países y en la Unión Europea (véase la sección 4 de este informe), y a continuación explicamos tres instrumentos que podrían utilizarse potencialmente en el contexto de iniciativas proactivas de transparencia algorítmica.

Los repositorios en línea de sistemas de ADM, también llamados "registros" o "registros" (en adelante, **"repositorios de algoritmos públicos"**), son un instrumento de transparencia impulsado por la oferta que está ganando importancia entre los gobiernos (Ada Lovelace Institute et al., 2021; OGP, 2022; Valderrama et al., 2023). "Los registros son directorios consolidados que proporcionan información sobre los sistemas algorítmicos utilizados por los organismos públicos en diferentes jurisdicciones" (Instituto Ada Lovelace et al., 2021, p. 19).¹² Estos repositorios son "ventanas" y "canales donde los individuos pueden encontrar información para entender cómo funcionan los sistemas de ADM, qué tipo de datos se utilizaron para entrenar y operar el sistema, cómo se toman las decisiones con el apoyo de los sistemas, y cómo desafiar tales decisiones, entre otros (Haataja et al., 2020).

La sección 4 de este informe mapea 75 repositorios activos de algoritmos públicos publicados por organismos públicos (a nivel supranacional, nacional y local), universidades y académicos, y organizaciones de la sociedad civil.

El objetivo o la obligación de crear estos repositorios de algoritmos públicos se ha incluido en documentos de política pública sobre IA, leyes sobre IA y proyectos de ley sobre IA.¹³ Por ejemplo, el informe ["AI Watch Road to the Adoption of Artificial Intelligence by the Public Sector"](#) publicado por la Comisión Europea, recomendaba: "Crear un registro europeo de algoritmos de IA federando y promoviendo la creación de registros nacionales para supervisar el desarrollo y el mercado en torno a la IA y ayudar a cumplir los criterios pertinentes establecidos por los reglamentos de la UE"; "Construir un registro de IA unificado de la UE basado en registros de IA nacionales y locales, añadiendo (cuando esté disponible) la

respuestas a solicitudes de información y divulgaciones ordenadas por jueces) y dos instrumentos que podrían utilizarse con fines de transparencia algorítmica (los rectángulos azules claros que incluyen publicaciones proactivas impulsadas por los usuarios y respuestas automatizadas activadas por interacciones con procesos específicos). Basándonos en nuestra revisión de la literatura sobre transparencia gubernamental, creemos que estos últimos podrían adaptarse para servir a fines de transparencia algorítmica.

¹² Del mismo modo, Valderrama et al. (2023, p. 84) definen estos instrumentos como "repositorios o directorios consolidados de información sobre los sistemas algorítmicos utilizados por los gobiernos, que a menudo incluyen información normalizada sobre diferentes sistemas para facilitar la comparación".

¹³ Por ejemplo, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (2021-2026) de Perú pretende implementar un "registro de algoritmos de IA utilizados [...] por el sector público, donde además de los algoritmos se incluirán las fuentes de datos utilizadas" (Secretaría de Gobierno y Transformación Digital & Presidencia del Consejo de Ministros, 2021).

información y enlazando con las partes reutilizables implicadas: algoritmos, modelos y conjuntos de datos"; y, "Creación de un registro europeo de algoritmos de IA uniendo y promoviendo la creación de registros nacionales interoperables para supervisar la transformación digital tanto del sector público como del mercado en torno a la IA, compartir información relevante y ayudar a cumplir los criterios relevantes establecidos por la normativa de la UE" (Manzoni et al., 2022).

Además de los repositorios de algoritmos públicos, identificamos tres tipos adicionales de instrumentos que las entidades públicas pueden implementar como instrumentos de transparencia impulsada por la oferta. En primer lugar, **las publicaciones proactivas impulsadas por los usuarios** consisten en divulgaciones que las entidades públicas deciden hacer después de recibir grandes volúmenes de solicitudes de información individuales similares. En este caso, los organismos públicos publican la información de forma proactiva para "que los futuros solicitantes de información no tengan que presentar una solicitud, ahorrando tiempo tanto a los funcionarios como a los solicitantes" (Darbshire, 2010, p. 17).

Las publicaciones proactivas impulsadas por los usuarios ya se utilizan en algunas partes del mundo para diversos fines de transparencia gubernamental.¹⁴ Sin embargo, desconocemos su uso específico para el cumplimiento de principios, normas o reglas de transparencia algorítmica. Aun así, podría ser una herramienta pertinente y rentable para promover la transparencia algorítmica al centrarse en la divulgación de información que las personas y las organizaciones demandan con mayor frecuencia.

Por ejemplo, una organización gubernamental que utilice un sistema de ADM para asignar subvenciones a particulares puede recibir cientos de solicitudes de información sobre cómo funciona el sistema de ADM, cómo se toman las decisiones con la herramienta o las implicaciones de su adopción. El flujo de solicitudes de información podría reducirse significativamente publicando de forma proactiva información sobre cómo funciona el sistema de ADM y a qué canales pueden acceder los particulares para impugnar las decisiones de la organización gubernamental.

En Chile, por ejemplo, una de las razones por las cuales el CPLT, organismo público encargado de velar por el cumplimiento de la "[Ley sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado](#)" por parte de los organismos públicos, decidió explorar instrumentos algorítmicos de transparencia estuvo asociada a la constatación de que existía una mayor recepción de reclamos por solicitudes de información no satisfechas respecto de procesos públicos en los que se habían utilizado sistemas ADM (Contreras & Pefaur, 2020; Garrido et al., 2021).

El otro instrumento de transparencia basado en la oferta que podría considerarse son las **respuestas automatizadas desencadenadas por interacciones con procesos gubernamentales específicos**. En este caso, la información sobre un sistema de ADM utilizado por un organismo público se divulgaría automáticamente cuando una persona u organización iniciara un proceso gubernamental. Por ejemplo, cuando una persona entra en

¹⁴ "Algunas leyes -incluidas las de México, Eslovenia y Estados Unidos- establecen que las solicitudes frecuentes deben dar lugar a una divulgación proactiva" (Darbshire, 2010, p. 17).



el sitio web o la plataforma en línea de un organismo público para solicitar un servicio público específico o iniciar un procedimiento administrativo que implique el despliegue de un sistema de ADM, el organismo público podría proporcionar información pertinente sobre su sistema de forma automática, sin que el usuario tenga que solicitarla explícitamente.

Este instrumento se utiliza, por ejemplo, para informar proactivamente a los interesados sobre la forma en que los sistemas de ADM procesan sus datos personales y cumplen la normativa de protección de datos. En cuanto a las plataformas en línea, los avisos de privacidad se han convertido en una práctica generalizada para notificar a los usuarios la recogida y el tratamiento de sus datos personales cuando acceden a un espacio digital o inician una interacción digital específica (Di Porto, 2023).

Por último, el otro instrumento de transparencia impulsado por la oferta es **la publicación, sin solicitud explícita, de los resultados de auditorías o evaluaciones de sistemas** o algoritmos de ADM implantados por organismos públicos. A este respecto, es importante mencionar que una evaluación de impacto de un sistema podría "concienciar sobre los riesgos de las ADM en la administración pública", mientras que la publicación de los resultados podría "permitir a los expertos y al público participar en el proceso de toma de decisiones" (European Law Institute, 2022, p. 12).

El Cuadro 1 ofrece ejemplos de instrumentos de transparencia algorítmica basados en la oferta:

Cuadro 1: Ejemplos de instrumentos de transparencia algorítmica basados en la oferta

Tipo de instrumento	Descripción y ejemplos
Repositorios o registros en línea de algoritmos públicos	"Los registros son directorios consolidados que proporcionan información sobre sistemas algorítmicos utilizados por organismos públicos de distintas jurisdicciones" (Ada Lovelace Institute et al., 2021, p. 19). Estos repositorios pueden variar en cuanto a formato, número de sistemas registrados y número de variables. En la sección 4 de este informe, elaboramos un mapa de 75 repositorios activos en todo el mundo. Estos repositorios han sido creados por entidades supranacionales, nacionales, subnacionales, universidades, organizaciones privadas y organizaciones de la sociedad civil. Encontramos registros en cuatro de los cinco continentes: América, Asia, Europa y Oceanía.
Publicaciones proactivas impulsadas por los usuarios	Las publicaciones proactivas impulsadas por los usuarios son un instrumento de transparencia utilizado por las entidades públicas para poner información a disposición del público, basándose en las solicitudes previas de los usuarios. Aunque no conocemos ejemplos concretos de publicaciones proactivas impulsadas por los usuarios como medio para lograr la transparencia algorítmica, el concepto coincide con las prácticas de algunos países como México y Estados Unidos. En estos casos, las entidades públicas pueden divulgar información de forma proactiva cuando prevén una gran demanda de la misma sobre un tema concreto. El ejemplo más cercano que hemos identificado es la sección de preguntas frecuentes sobre el Registro de Algoritmos del gobierno holandés , que proporciona información sobre el repositorio, su uso, los tipos de datos que contiene, las oportunidades de participación y las formas de mantenerse informado.



Respuestas automatizadas desencadenadas por la interacción con determinados procesos	Se trata de un mecanismo algorítmico que opera cuando el sitio web o la plataforma de una entidad pública proporciona automáticamente a los usuarios información relevante sobre un sistema específico de ADM y la divulgación se desencadena por la interacción del usuario sin que se solicite explícitamente dicha información. Se pueden extraer analogías del uso en otros ámbitos, por ejemplo, cuando las plataformas digitales divulgan información a través de avisos con el objetivo de cumplir las leyes de protección de datos. En cuanto a este tipo de herramientas, cabe mencionar los resultados de un informe del programa <i>Open Loop</i> sobre el Reglamento de IA de la Unión Europea, que utilizó una encuesta en línea para comprobar las reacciones de 469 participantes de cinco países europeos ante diferentes estilos de información y profundidad de la información sobre sus interacciones con una IA. Descubrieron que "1) Los participantes que vieron el estilo de pancarta de notificación tuvieron una mayor tasa de percepción y comprensión (70%) en comparación con los que vieron el estilo de integración de contenido (51%); 2) Los participantes que ya conocían otros productos impulsados por IA tenían más probabilidades de notar y comprender la notificación; y 3) La alfabetización digital y el conocimiento de tecnologías avanzadas de los participantes no afectaron significativamente a su conciencia de interactuar con la IA." (De Andrade et al., 2023, p. 8).
Publicar los resultados de una auditoría o evaluación	Por ejemplo, el repositorio AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) publica los resultados de un cuestionario de evaluación del impacto algorítmico de los algoritmos registrados.

2.2.2. Instrumentos de transparencia basados o impulsados por la demanda

El sector público responde a solicitudes específicas de información de particulares, grupos u otras autoridades con **instrumentos de transparencia basados o impulsados por la demanda**. Este enfoque describe la acción gubernamental a petición y contrasta con la transparencia algorítmica de la oferta, en la que el sector público divulga información sin que se le pida ni se le exija. En esta categoría de instrumentos, el gobierno actúa de forma reactiva, por ejemplo, a petición de un particular que ejerce su derecho de acceso a la información pública (**respuestas a solicitudes de información**).

La transparencia algorítmica también puede ser forzosa, como cuando un juez u otra autoridad ordena que se facilite información sobre el funcionamiento, despliegue o adopción de un determinado sistema de ADM (**respuestas ordenadas por un juez**). Esto ha ocurrido en casos en los que las partes solicitan la divulgación de información sobre un algoritmo (utilizado por organizaciones públicas o privadas). El juez ordena un cierto nivel de divulgación que se considera necesario (por ejemplo, cuando se requiere para proteger los derechos del debido proceso) y proporcional para decidir el caso, al tiempo que equilibra otros derechos, como los derechos de propiedad intelectual (por ejemplo, la divulgación puede estar sujeta a una orden de protección) (Gullo, 2023; Gutiérrez & Castellanos-Sánchez, 2023; Prior & Rowe, 2022).

El Cuadro 2 ofrece ejemplos de instrumentos de transparencia algorítmica basados en la oferta:



Cuadro 2: Ejemplos de instrumentos de transparencia algorítmica basados en la demanda

Tipo de instrumento	Descripción y ejemplos
Respuestas a solicitudes de información	Derecho a solicitar información en poder de organismos públicos. Según la UNESCO (2022, p. 3), 114 países y territorios "cuentan con garantías constitucionales, estatutarias y/o políticas para el acceso a la información". Las aplicaciones móviles adoptadas por los gobiernos durante la pandemia de COVID-19 para rastrear contactos ilustran el debate sobre si el código fuente de las herramientas algorítmicas debe hacerse público o no en respuesta a la solicitud de información de un ciudadano y si otro tipo de información sobre el sistema podría ser más pertinente para comprender su funcionamiento y sus implicaciones. El 5 de septiembre de 2020, en España, más de 200 investigadores y académicos escribieron una carta al Gobierno solicitando "la máxima transparencia sobre el desarrollo de la 'app' de localización de contactos Radar Covid" (Méndez, 2020a). La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) liberó el código el 9 de septiembre de ese mismo año. Sin embargo, algunos investigadores argumentaron que liberar el código era sólo un primer paso, y se cuestionó si liberarlo era suficiente para hacer transparente el algoritmo (Méndez, 2020b; Pérez Colomé, 2020). Otro ejemplo en el que un ciudadano o un grupo de ciudadanos puede acceder a información sobre un algoritmo implementado por un organismo público solo a través de una solicitud formal ocurrió en España. En efecto, se solicitó información sobre el algoritmo "Modelo de Priorización de Citas" que la Seguridad Social utiliza desde 2018 para gestionar las bajas laborales. De la información obtenida y de una investigación que incluyó entrevistas con personas que tuvieron acceso al algoritmo, se concluye que existen muchas incógnitas sobre cómo funciona este sistema predictivo y si realmente cumple su finalidad (Jiménez Arandia & Méndez, 2023). Sin embargo, las solicitudes de los ciudadanos a los organismos públicos dirigidas a la liberación de un código fuente no siempre tienen éxito. En 2019, un ciudadano de El Salvador solicitó el código fuente de sistemas informáticos utilizados por el Ministerio de Salud. Sin embargo, "el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) estudió el caso y consideró que hacerlos públicos podría conllevar un riesgo de vulnerabilidad para la cartera de Estado", por lo que "ordenó la reserva de los 49 sistemas informáticos utilizados por Salud" y decidió que la restricción se mantendría por siete años (Vides, 2020). Según algunos críticos de la medida, esta decisión implicaba que "la ciudadanía no podría conocer, por ejemplo, los datos sobre cómo se combaten enfermedades como el dengue o el cáncer, o cómo se gestionan los hospitales públicos" (Vides, 2020).
Divulgación por orden judicial	En Colombia, la Corte Constitucional conoció un caso en el cual un ciudadano solicitó al Gobierno Nacional el código fuente de CoronApp, una aplicación móvil desarrollada por el gobierno nacional colombiano durante la pandemia de COVID-19 para la gestión y el control epidemiológicos, puede clasificarse como información pública y, en consecuencia, si debe divulgarse (Gutiérrez & Castellanos-Sánchez, 2023). En la sentencia C-067 de 2025, la Corte Constitucional decidió ordenar al Gobierno Nacional que entregara "a información solicitada por el actor, esto es, el código fuente de la aplicación



CoronApp, con todo el historial y control de versiones de dicho código fuente desde su versión original hasta el momento en que estuvo en uso.”

El 30 de abril de 2024, la Sala Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional desestimó el recurso de la organización sin ánimo de lucro Civio, que solicitaba acceso al código fuente de BOSCO. BOSCO era "una aplicación desarrollada por el Gobierno y utilizada por las compañías eléctricas para determinar si un usuario vulnerable puede recibir descuentos en su factura de la luz" (CIVIO, 2022). Esta era la tercera vez que se denegaba la solicitud de acceso al código fuente (Cotino Hueso, 2024). La justificación de la denegación fue que el acceso al código supondría un grave riesgo para la información de terceros.

Otro ejemplo de España que involucra a una autoridad de supervisión (aunque no judicial), ilustra cómo algunas solicitudes de información pueden tener éxito. La Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública (GAIP) de Cataluña (España) ordenó, mediante la Resolución 200/2017, la divulgación del código fuente del programa informático utilizado para designar a los miembros de los tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a la universidad (PAU).¹⁵ El Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña había denegado la solicitud de información de un profesor. La resolución del GAIP explicaba que "la información pública incluye no sólo la expresada en lenguaje natural (en palabras, que es lo más habitual), sino también la expresada a través de fotografías, vídeos, planos, rótulos, etc. u otros lenguajes, como el matemático o, en este caso, el informático." Además, el GAIP argumentó que en ese caso existía un "interés público y privado -de los interesados que participan en las distintas convocatorias- evidente en poder comprobar que el programa informático está correctamente diseñado para garantizar la igualdad de todos los participantes y que la designación de los miembros de los tribunales se ajusta a los criterios establecidos por la normativa que los regula."¹⁶

¹⁵ Consulte la Resolución 200/2017 del GAIP aquí: https://www.gaip.cat/web/.content/pdf/Resoluciones_2017-pdf/20170621_Resolucio_200_2017_estimacio_171_2017.pdf

¹⁶ Para un relato de este caso, otro de acceso a la información, véase FEMP y RED (2021).

3. Repositorios de algoritmos públicos en todo el mundo

3.1. Criterios para mapear repositorios de algoritmos públicos

Recopilamos una lista de repositorios en línea de algoritmos públicos de todo el mundo. Estos repositorios fueron publicados por organismos públicos supranacionales y nacionales, organismos públicos subnacionales, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas (véanse las Tablas 4, 5, 6 y 7 del Anexo B). La lista incluye información sobre repositorios activos, proyectos de repositorios y repositorios que ya no están disponibles.

Los repositorios de algoritmos públicos que se mapean en esta sección cumplen los siguientes criterios: 1) Accesibilidad en línea: la información está disponible en alguno de los siguientes formatos, como documentos (.pdf), archivos (Excel o .csv) o plataformas o páginas web;¹⁷ y 2) Contenido mínimo: el repositorio proporciona al menos detalles mínimos sobre los sistemas de ADM empleados por entidades del poder ejecutivo del sector público, como el nombre de cada sistema, el organismo público que lo desplegó y/o utiliza y su finalidad.

Este segundo criterio descarta cuatro tipos de repositorios en línea: i) repositorios que rastrean algoritmos del sector privado;¹⁸ ii) repositorios que registran incidentes derivados del uso de algoritmos;¹⁹ iii) repositorios con información sobre algoritmos implementados únicamente en el poder judicial y registros que mapean iniciativas únicamente relacionadas con un único tipo de tecnología (por ej.p. ej. reconocimiento facial); y iv) registros que se limitan a contabilizar el número de algoritmos desplegados en el sector público pero no publican información como el nombre de cada sistema ADM, el organismo público que lo desplegó o utiliza, y/o su finalidad.²⁰ Además, la lista no incluye repositorios de código abierto individuales o privados no asociados directamente con algoritmos utilizados en el sector público.²¹

¹⁷ Basándonos en este criterio, no incluimos los informes que mencionaban un repositorio o un posible repositorio en construcción a menos que fuera posible acceder a la plataforma del repositorio. Por ejemplo, en el caso de [Cataluña \(España\)](#) y [Japón](#), encontramos informes que mencionaban la construcción de repositorios. Sin embargo, como no pudimos acceder a los repositorios ni a sus datos (quizás debido a barreras lingüísticas), no se incluyeron en el análisis.

¹⁸ Conocemos iniciativas que supervisan los sistemas algorítmicos empleados en el sector privado, como la creación de una [Lista de Registro de Algoritmos de Servicio](#) en China, que obliga a determinadas empresas (incluidas las mayores compañías de plataformas de Internet) a informar de los sistemas que utilizan. En el informe de abril de 2024, el registro contaba con 394 inscripciones. Sin embargo, nuestro proyecto de investigación se centró en analizar la transparencia algorítmica en el sector público. En el futuro, este proyecto del GPAI podría ampliarse para examinar también la transparencia algorítmica en el sector privado.

¹⁹ Existen repositorios que informan sobre incidentes y controversias que puedan surgir por el uso de sistemas de IA o de ADM, como el [AI Incident Monitor](#) de la OCDE, y el [AIAAIC Repository](#) (global). Aunque estos repositorios también contribuyen a la transparencia, este informe se centra en los repositorios de algoritmos públicos.

²⁰ Por ejemplo, no incluimos el ["Registro de herramientas de IA"](#) del ["Observatorio de IA en Salud"](#) de Cataluña, España, ya que sólo proporciona estadísticas generales. Aunque menciona que se han identificado 156 herramientas de IA y que la mayoría de ellas se encuentran en la atención hospitalaria, no especifica el nombre de cada herramienta, quién la utiliza ni la finalidad para la que fue diseñada.

²¹ Tal es el caso del [AI Hub](#) de Corea del Sur y del repositorio de código abierto ["Made in Africa"](#), que no se centran necesariamente en describir los algoritmos aplicados por el sector público.

Aunque este informe se centra en repositorios de sistemas adoptados por organismos públicos del poder ejecutivo, es pertinente mencionar que encontramos repositorios de sistemas de IA adoptados por el poder judicial. En Brasil, por ejemplo, el poder judicial cuenta con un "[Repositorio Nacional de Proyectos de Software y Versionamiento de Archivos \(Git.Jus\)](#)" que incluye sistemas de IA. Del mismo modo, el [Centro de Recursos Ciberjusticia e IA](#) construido por la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) documenta más de 100 sistemas de ADM utilizados por órganos judiciales de todo el mundo. En el Apéndice C figuran algunos ejemplos de repositorios no incluidos en el análisis del presente informe por las razones expuestas.

3.2. Conclusiones generales sobre los repositorios de algoritmos públicos

Basándonos en los criterios descritos en la sección 3.1 y considerando los 29 repositorios previamente identificados por Gutiérrez (2024), Gutiérrez y Muñoz-Cadena (2023), y Nieuwenhuizen (2024), junto con nuestra búsqueda, construimos una lista de 83 repositorios de algoritmos públicos (ver tablas 4, 5, 6 y 7 en el Anexo B). De ellos, el 90% están activos, el 6% aún están en construcción y el 4% han sido desactivados. De los 83 registros, 49 (59%) fueron publicados por organismos públicos nacionales, 17 (20%) por organismos públicos subnacionales, ocho (10%) correspondieron a repositorios de la sociedad civil o de organizaciones privadas, cinco (6%) fueron publicados por universidades y los cuatro repositorios restantes (5%) por organismos supranacionales (Figura 3).

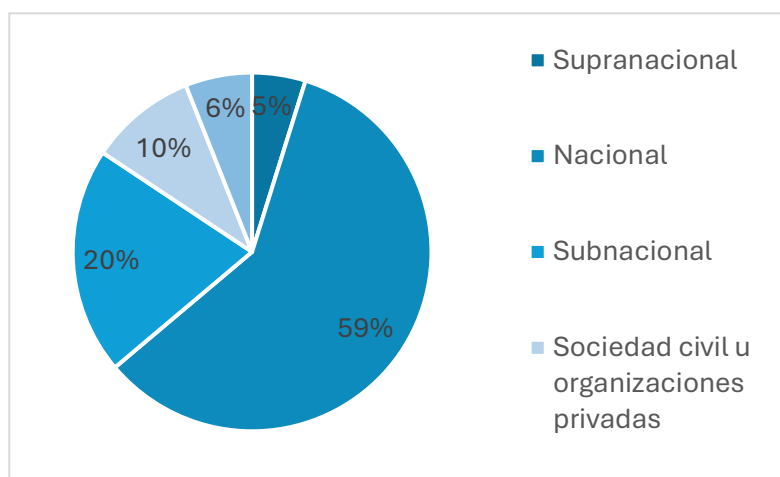


Figura 3: Tipo de organización que publicó el repositorio.

La Figura 4 muestra la ubicación de los 75 repositorios activos de algoritmos públicos. Estados Unidos está a la cabeza con 37 repositorios activos, seguido de Países Bajos con 14, Francia con cuatro y Colombia con tres.

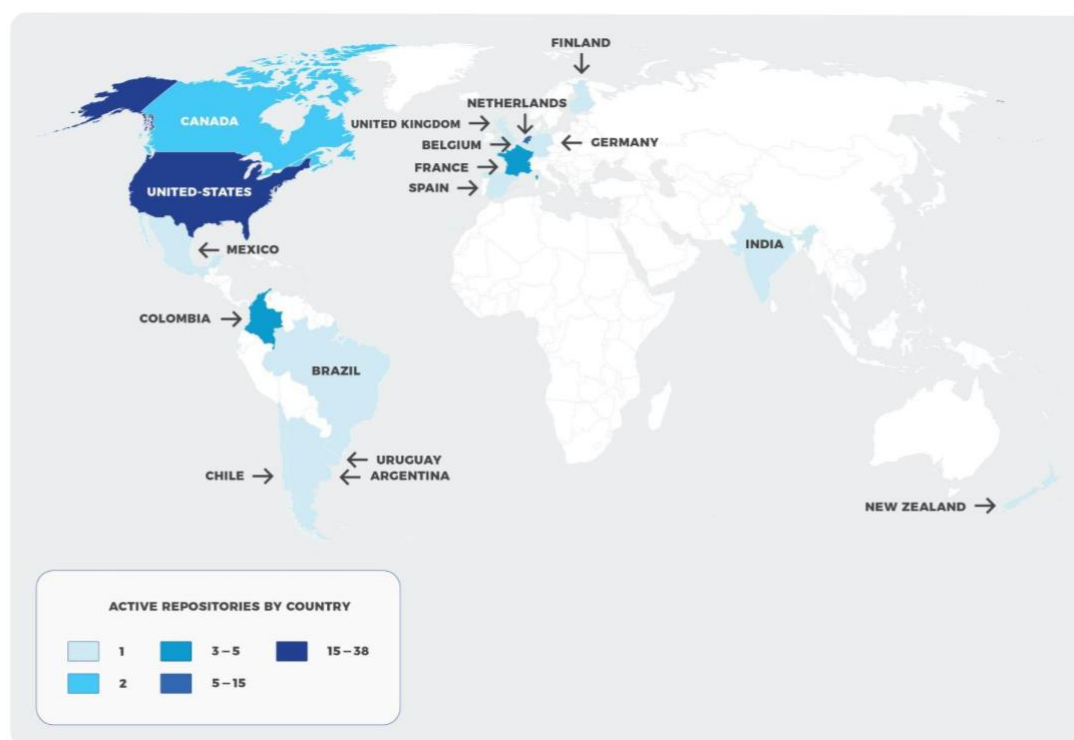


Figura 4: Países en los que existen repositorios activos de algoritmos públicos.

Tras analizar el número de sistemas presentes en cada repositorio activo, junto con el número de variables que disponen de información, los agrupamos según el tipo de entidad que publicó el repositorio. Nuestros resultados mostraron que, por término medio, los repositorios creados por entidades supranacionales son los que cuentan con un mayor número de sistemas ADM registrados y de variables para cada sistema. Le siguen, por este orden, las universidades, las organizaciones de la sociedad civil o privadas, las entidades nacionales y las entidades subnacionales.

Cuatro repositorios destacan por el número de variables por sistema que publican: [Public Sector Tech Watch \(PSTW\)](#), que mapea 46 variables; [Selected AI cases in the public sector \(AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE\)](#), que también mapea 46 variables; [Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano \(Colombia\)](#), que mapea 40 variables; y [Algorithmic Transparency Records](#) (Reino Unido), que mapea 37 variables.

Sin embargo, es importante señalar que existe una gran dispersión de datos, especialmente en el caso de los repositorios nacionales. Por ejemplo, dentro de los repositorios creados por organismos públicos nacionales, el de Estados Unidos es el que más sistemas identificados tiene (710). Por el contrario, algunos repositorios registran un número bajo de sistemas (seis) o no registran ningún sistema. El caso de Estados Unidos es particular, porque [la Orden Ejecutiva 13960 del 3 de diciembre de 2020](#), "Promover el uso de la Inteligencia Artificial de confianza en el Gobierno Federal", ordenaba que cada agencia del gobierno federal

"preparará un inventario de sus casos de uso no clasificados y no sensibles de IA, dentro del alcance definido por la sección 9 de esta orden, incluidos los usos actuales y planificados, en consonancia con la misión de la agencia." Esto explica en parte por qué ha aumentado el número de repositorios en Estados Unidos. El gobierno de Estados Unidos también publicó un "Inventario de Casos de Uso de IA " como registro nacional, pero cada agencia federal tiene su registro en su sitio web. Es importante señalar que el "AI Use Case Inventory" describe cada sistema con diez variables. En comparación, los repositorios de las agencias pueden mostrar variables que van de dos (nombre del caso de uso o nombre del proyecto de inteligencia artificial y resumen del caso de uso o breve descripción del proyecto) a 23 variables.

Algo relativamente similar ocurre en los Países Bajos, donde existe un repositorio general con 347 sistemas registrados ([The Algorithm Register of the Dutch government](#)), y los organismos públicos nacionales y subnacionales también han publicado sus repositorios en sus sitios web. Hemos observado que algunos sistemas registrados en el repositorio nacional ([The Algorithm Register of the Dutch government](#)) también aparecen en los repositorios subnacionales. Por ejemplo, dos de cada cuatro sistemas del [Registro de Algoritmos de la Ciudad de Ámsterdam](#) también están en el registro nacional. Esto crea un solapamiento en la información. Sin embargo, si filtramos el registro nacional por "Municipio de Ámsterdam", obtenemos un total de 41 registros, lo que significa que hay sistemas registrados en el repositorio nacional que no están en el repositorio de la ciudad.

Además, la multiplicidad de repositorios dentro de un país implica que, en ocasiones, los repositorios publicados por organizaciones gubernamentales nacionales pueden solaparse con los publicados por organismos públicos subnacionales, universidades u organizaciones civiles. Sin embargo, esto no significa necesariamente que contengan información idéntica. Por ejemplo, dos repositorios diferentes pueden informar sobre el mismo sistema ADM, pero el tipo de información divulgada puede variar, al igual que la realidad de los datos.

Es importante señalar que los repositorios pueden publicarse o ser accesibles en diversos formatos. Hemos observado que 16 repositorios tienen una interfaz sencilla (por ejemplo, tablas en un sitio web en las que se enumeran los sistemas). En cambio, 29 repositorios tienen una interfaz más fácil de usar (por ejemplo, una plataforma que permite realizar búsquedas, incluye descripciones dirigidas a un público amplio y utiliza imágenes para ilustrar cada sistema). Además, 16 repositorios permiten descargar un archivo Excel, 18 un archivo .csv y nueve repositorios sólo están disponibles en formato .pdf.

En cuanto al acceso a la información, el repositorio de la ciudad de Helsinki ([Artificial intelligence systems of Helsinki](#)) también puede consultarse en suomi, sueco e inglés. Por otra parte, el repositorio de Ámsterdam ([Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam](#)) puede consultarse en neerlandés e inglés.

Por último, observamos algunos puntos dignos de mención en relación con los repositorios que están en construcción o no están disponibles. Cuatro de los siete repositorios en construcción forman parte de una [iniciativa de Eurocities](#) que pretende ayudar a "las ciudades europeas a proporcionar información clara sobre las herramientas algorítmicas que utilizan, y

por qué las utilizan". En cuanto a los repositorios actualmente no disponibles, cabe destacar el caso del [Tablero de seguimiento marco ético](#) colombiano. Según Gutiérrez y Castellanos-Sánchez (2023), la plataforma está inaccesible desde mayo de 2023 porque el Gobierno no renovó la licencia del software necesario para visualizar la información. Esto plantea dudas sobre los costes asociados a la implantación de este tipo de repositorios: No se trata sólo de que capture una instantánea de los algoritmos utilizados en el sector público en un momento dado, sino también de considerar los gastos que conlleva el mantenimiento del sitio web y la actualización de la información.²²

3.3. Conclusiones sobre el tipo de información publicada en los repositorios

Basándonos en la lista de elementos de un sistema de ADM que podrían hacerse transparentes, propuesta por Gutiérrez y Castellanos (2023), analizamos el tipo de información contenida en los repositorios mapeados (véase el Anexo D). La lista de elementos se divide en las cinco etapas del "ciclo de vida" de los sistemas de IA propuesto por Denis et al. (2021): Planificación y diseño, Recopilación y procesamiento de datos, Construcción y validación de modelos, Despliegue y supervisión, y Rendición de cuentas. Basándonos en este análisis, presentamos cinco conclusiones que merece la pena destacar.

En primer lugar, en términos generales y relativos, hay más ejemplos de repositorios con información sobre variables relacionadas con la "Etapa de despliegue y seguimiento del sistema de IA". Por el contrario, se dispone de relativamente menos información para la "Etapa de rendición de cuentas".

En segundo lugar, las tres variables más frecuentes incluidas en los repositorios son las siguientes: "Nombre del sistema" (69 ejemplos); "Objetivos, tareas y resultados del sistema o descripción de lo que hace el sistema y/o cómo lo hace" (68 ejemplos); y "Nombre de la unidad encargada de desplegar el sistema o unidad responsable" (52 ejemplos).²³ La Tabla 3 enumera las diez variables más comunes que encontramos en los repositorios de algoritmos públicos.

²² En el caso de Colombia, el repositorio [de Datos Abiertos](#) también presenta algunos "anuncios de calentamiento" al hacer clic para mostrar más información sobre los sistemas a partir de abril de 2024. Si esta situación no se resuelve pronto, este repositorio también puede terminar como "no disponible".

²³ En cambio, en nuestra revisión no encontramos ejemplos de 11 elementos propuestos por Gutiérrez y Castellanos (2023): Métricas de los objetivos del sistema; Información sobre los procedimientos de contratación pública necesarios para construir, adquirir o poner en funcionamiento el sistema (cuando proceda); Frecuencia con la que se actualiza la base de datos y quién es responsable de su actualización; Información sobre los estudios de prefactibilidad del sistema y/o las evaluaciones de riesgo e impacto; Información sobre la calidad de los datos (por ejemplo, exactitud, cantidad, representatividad, actualidad y limitaciones); Información sobre los efectos positivos o negativos generados por el sistema generado y/o sobre quién se ha beneficiado y/o quién se ha visto perjudicado; Información sobre quién puede acceder a los datos del sistema: si los beneficiarios o destinatarios del sistema son informados sobre el uso del sistema y/o si reciben información que explique cómo influyó el sistema en el proceso o la decisión; si los funcionarios revocan o anulan una decisión tomada en base al sistema o con él; procesos de construcción o adquisición del sistema; y nivel de consecución de los objetivos del sistema.



Variables más comunes

1. Nombre del sistema.
2. Objetivos, tareas y resultados del sistema (descripción de lo que hace el sistema y/o cómo lo hace).
3. Unidad encargada del despliegue del sistema (o unidad responsable).
4. Arquitectura del sistema y técnicas y métodos utilizados para construirlo.
5. Información sobre el estado del sistema y su proceso de construcción (por ejemplo, prototipo conceptual, pilotaje, producción, discontinuado, finalizado)
6. Fuentes de datos.
7. Si el sistema se ha desarrollado internamente o con desarrolladores externos.²⁴
8. Información de contacto de la unidad y/o funcionario público encargado del despliegue del sistema.
9. Si se utilizaron datos personales.
10. Información sobre el código fuente.

Cuadro 3: Las diez variables más comunes en los repositorios

En tercer lugar, pueden detectarse algunas tendencias al examinar la divulgación de información por países. Por un lado, en Estados Unidos, doce repositorios registran información sobre si la unidad responsable tiene acceso al código del sistema y/o supervisa y/o audita su funcionamiento. Por otro lado, los repositorios de los Países Bajos tienden a publicar información sobre la justificación de la adopción del sistema, si los sistemas utilizan datos personales, las prácticas de gestión de riesgos, los mecanismos de supervisión humana y/o en qué fase(s) intervienen las personas en la implantación y el uso del sistema, qué procesos se apoyan en el sistema y si se ha determinado que los sistemas pueden implicar discriminación o trato desigual. Otra característica destacable de los repositorios de los Países Bajos es que suelen incluir un espacio para añadir la base jurídica que justifica el desarrollo del algoritmo.²⁵

Por último, sólo dos repositorios incluyen información sobre cómo los sistemas registrados podrían contribuir al ciclo de las políticas públicas: [Selected AI cases in the public sector \(AI-WATCH: EU Artificial Intelligence Observatory\)](#) (Unión Europea) y [Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano \(Colombia\)](#). Además, sólo dos repositorios miden el nivel de transparencia de los sistemas: [Tracking Automated Government \(TAG\) Register Tracking Automated Government \(TAG\) Register Canada](#) (Reino Unido) y (Canadá).

3.4. Conclusiones sobre los instrumentos auxiliares de los depósitos

Además de una tabla o una interfaz interactiva fácil de usar, los repositorios de algoritmos públicos pueden contener instrumentos auxiliares. Estos instrumentos pueden proporcionar a los usuarios información y recursos adicionales para comprender y utilizar mejor el repositorio.

²⁴ Hemos descubierto que 23 repositorios revelan si el sistema fue desarrollado internamente o por desarrolladores externos. En particular, 16 son de EE: 14 de entidades federales y dos de entidades subnacionales. Sin embargo, sólo nueve repositorios identifican el nombre del desarrollador externo implicado, y de estos nueve, sólo dos casos son de EE.UU. (subnacionales).

²⁵ [Registro de Algoritmos del Gobierno neerlandés](#) (Países Bajos), [Algoritmeregister](#) (Países Bajos), [Algoritmeregister gemeente Groningen](#) (Países Bajos), [Registro de Algoritmos de la ciudad de Amsterdam](#) (Países Bajos), [Algoritmeregister \(Gemeente Rotterdam\)](#) (Países Bajos) y [Algoritmeregister \(Zuid-Holland\)](#) (Países Bajos).



Por ejemplo, los repositorios con interfaces fáciles de usar pueden incluir pestañas adicionales con información detallada sobre la organización o el equipo que creó el repositorio,²⁶ su propósito,²⁷ y la inspiración que hay detrás de su creación.²⁸ También pueden ofrecer información sobre las normas que rigen la publicación de información,²⁹ los tipos de información incluidos,³⁰ el historial de actualizaciones del repositorio,³¹ definiciones o glosarios,³² criterios o metodologías de clasificación del sistema,³³ cómo utilizar el registro,³⁴ una sección de preguntas frecuentes,³⁵ canales de contacto para obtener más información,³⁶ y métodos para aportar información adicional al repositorio.³⁷

Cabe señalar que estos instrumentos auxiliares no son exclusivos de los repositorios con interfaces interactivas. Por ejemplo, en el caso de los repositorios de las agencias del gobierno federal estadounidense, a menos que se trate de archivos Excel, .csv o .pdf, siempre se señala que la información de estos inventarios se recopila en el marco de la Sección 5(e) de la Orden Ejecutiva (EO) 13960. Además, algunos repositorios, aunque su interfaz sea muy sencilla, pueden contener también documentos con descripciones variables o libros de códigos (en el caso de las bases de datos). Tal es el caso del repositorio [de Algorithmic Tools de la ciudad de Nueva York](#), que cuenta con un archivo denominado "[Algorithmic Tools Compliance Report Data Dictionary](#)". Del mismo modo, el repositorio [de Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes](#) (Ville d'Antibes, Francia) tiene un archivo llamado "[Précisions sur les intitulés de colonnes de l'inventaire](#)" y el repositorio [Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano](#) en Colombia tiene un archivo llamado "[Libro de códigos SDA en el estado Colombiano](#)".

²⁶ [The Algorithm Register of the Dutch government](#), [Tracking Automated Government \(TAG\) Register Canada](#), [Repositorio de algoritmos públicos](#), [Observatorio Algorítmico](#), [The OASI Register](#), [New Zealand Algorithm Hub](#), [Tracking Automated Government \(TAG\) Register](#).

²⁷ [Algoritmeregister RDW](#), [City of Amsterdam Algorithm Register](#), [Artificial intelligence systems of Helsinki](#), [Algoritmeregister \(Rotterdam\)](#), [Tracking Automated Tracking Automated Government \(TAG\) RegisterGovernment \(TAG\) Register Canada](#), [Repositorio de algoritmos públicos](#), [Algorithmic Tips](#), [The OASI Register](#), [New Zealand Algorithm Hub](#).

²⁸ [Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno \(TAG\) Canadá](#).

²⁹ [Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial \(DHS\)](#).

³⁰ [Registro de Algoritmos de la Ciudad de Amsterdam](#), [Sistemas de Inteligencia Artificial de Helsinki](#), [Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario](#).

³¹ [Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario](#).

³² [El Registro de Algoritmos del gobierno holandés](#), [Algoritmeregister van het NFI](#), [Algoritmeregister](#), [Algoritmeregister CJB](#), [Algorithms SVB](#), [Algoritmeregister kadaster](#), [Algoritmeregister](#), [Registro de Algoritmos de la Ciudad de Amsterdam](#), [Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki](#), [Algoritmeregister \(Zuid-Holland\)](#), [Tracking Automated Tracking Automated Government \(TAG\) RegisterGovernment \(TAG\) Register Canada](#), [Observatorio Algorítmico](#), [The OASI Register](#).

³³ [Repositorio de algoritmos públicos](#), [The OASI Register](#).

³⁴ [Consultation des Algorithmes publics de Nantes Métropole](#), [Algorithmic Tips](#), [The OASI Register](#), [New Zealand Algorithm Hub](#), [Tracking Automated Government \(TAG\) Register](#).

³⁵ [El Registro de Algoritmos del gobierno holandés](#).

³⁶ [Registro de algoritmos del gobierno holandés](#), [Algoritmeregister](#), [Algoritmeregister CJB](#), [Algoritmeregister UWV](#), [Algoritmeregister](#), [Artificial Intelligence Use Case Inventory \(DHS\)](#), [Registro de algoritmos de la ciudad de Amsterdam](#), [Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki](#), [Consultation des Algorithmes publics de Nantes Métropole](#), [Algoritmeregister \(Zuid-Holland\)](#), [Tracking Automated Government \(TAG\) Register Canada](#), [Repositorio de algoritmos públicos](#), [Observatorio Algorítmico](#), [The OASI Register](#), [New Zealand Algorithm Hub](#).

³⁷ [Registro de algoritmos del gobierno holandés](#), [Registro de algoritmos de la ciudad de Amsterdam](#), [Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki](#), [Repositorio de algoritmos públicos](#), [Observatorio Algorítmico](#), [The OASI Register](#), [New Zealand Algorithm Hub](#).



En algunos casos, los diseñadores de repositorios también ofrecen un espacio para dejar comentarios sobre la utilidad de la información mostrada sobre cada algoritmo.³⁸ Este espacio puede ir desde una "caja" donde dejar un comentario escrito hasta algunos que, además de la "caja" de texto, utilizan emojis o incluso formas más complejas. En este último caso, destaca el [Repositorio de algoritmos](#) chileno públicos, cuyo formulario de Google, "[Feedback for the Public Algorithm Repository 2024](#)" permite a los usuarios enviar comentarios dirigidos a una de las tres categorías siguientes o incluso les permite comentar sobre las tres categorías: Comentarios sobre categorías de algoritmos, Comentarios sobre "campos de tarjeta" de algoritmos y Comentarios sobre el sitio web.

Además de los instrumentos auxiliares comentados anteriormente, destacamos tres enfoques novedosos que no se utilizan de forma generalizada. El primero es la utilización de las redes sociales. *El GobLab* de la Universidad Adolfo Ibáñez, que creó el [Repositorio de algoritmos públicos](#) chileno, también utiliza sus canales en las redes sociales para publicar información sobre algoritmos específicos. Este enfoque aprovecha el alcance y el potencial de participación de las redes sociales para difundir información más allá de los límites del propio repositorio.

En segundo lugar, alertas personalizadas sobre algoritmos. El repositorio [Algorithmic Tips](#) de Estados Unidos ofrece la opción de crear "alertas" periódicas para algoritmos específicos o jurisdicciones que los utilizan. Los usuarios pueden registrarse para recibir notificaciones por correo electrónico cuando se disponga de nueva información sobre estos algoritmos o jurisdicciones seleccionados. Además, los usuarios pueden "marcar" la información para recuperarla fácilmente en el repositorio.

Tercero, pruebas interactivas de algoritmos. [El Algorithm Hub de Nueva Zelanda](#), centrado en algoritmos del sector sanitario, es el único que hemos encontrado que ofrece una opción de "prueba" para 29 de los 34 algoritmos. Sin necesidad de registrarse, los usuarios pueden introducir datos como sexo, edad, peso, condiciones médicas específicas y otra información relevante para generar resultados basados en el algoritmo. Los datos solicitados varían en función del algoritmo, desde seis preguntas hasta 55.

Estos innovadores instrumentos auxiliares demuestran el potencial de los repositorios para ir más allá del mero suministro de información estática. Al incorporar las redes sociales, las alertas personalizadas y las capacidades de pruebas interactivas, los repositorios pueden mejorar la participación de los usuarios, promover la transparencia y facilitar una comprensión más profunda de los algoritmos que contienen.

³⁸ Por un lado, en el caso del Registro de Algoritmos de la ciudad de Amsterdam tienen después de cada uno de los registros un pequeño formulario para que los usuarios de la página web puedan opinar sobre la utilidad de la información recibida. Por otro lado, en el caso del repositorio de la ciudad de Helsinki, hay tres opciones de emoji, y también es posible dar una opinión sobre si la información presentada era relevante (pero no hay espacio para comentarios escritos). Mientras tanto, en el Algoritmeregister CJIB y en el Algoritmeregister UWV de los Países Bajos también se puede opinar sobre la utilidad de la información con emojis o con un comentario escrito.

4. Conclusiones y futuras líneas de investigación

De este informe se desprenden tres conclusiones principales. En primer lugar, los repositorios de algoritmos públicos se diseñan y publican en diversos formatos, desde simples documentos .pdf con tablas hasta archivos Excel o CSV y plataformas interactivas. El repositorio de la ciudad de Nueva York ([Algorithmic Tools](#)) permite incluso crear visualizaciones con los datos. Si bien estos formatos diversos responden a necesidades diferentes, el diseño de los repositorios debe tener como objetivo atender a una serie de usuarios como: i) los ciudadanos que buscan información sobre los algoritmos utilizados en su ciudad o país, para lo que es esencial una plataforma fácil de usar con explicaciones y visualizaciones claras; ii) las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la transparencia gubernamental o los derechos digitales; iii) las empresas privadas que producen o comercializan soluciones de IA para el sector público; iv) los investigadores, que pueden preferir archivos Excel o .csv para comparar fácilmente los datos de diferentes algoritmos; y v) para los programadores y científicos de datos, que pueden preferir GitHub o plataformas similares que proporcionan un acceso cómodo a los códigos del sistema cuando están disponibles públicamente.

En segundo lugar, la mayoría de los repositorios sólo proporcionan información limitada sobre la existencia y el uso de los sistemas de IA desplegados por los gobiernos. Muy pocos repositorios contribuyen a lo que la literatura ha denominado "transparencia significativa", lo que significa que la mayoría de los repositorios no revelan información pertinente y suficiente para evaluar los sistemas de IA. Además, los sistemas de IA están insuficientemente registrados porque la mayoría de los repositorios sólo informan sobre un puñado de sistemas. Diferentes razones pueden explicar este hallazgo: la incapacidad o reticencia de los gobiernos a evaluar sus instrumentos (que es un problema que no se limita a los sistemas de IA), los derechos de propiedad intelectual y los acuerdos de confidencialidad que pueden restringir el tipo de información que se divulga, y las preocupaciones de ciberseguridad que impiden a los gobiernos divulgar cierta información.

Asdemás, los repositorios activos de algoritmos públicos cartografiados en este informe están localizados en cuatro continentes (América, Asia, Europa y Oceanía). Es importante señalar que el número de repositorios activos ha aumentado desde el informe de mayo (de 69 a 75). Incluso hemos encontrado informes recientes que instan a los países que actualmente no tienen repositorios a crearlos. Por ejemplo, [en un informe de julio de 2024](#), la Unión Africana insta a los países miembros a "[a]doptar registros de transparencia algorítmica o de IA para enumerar públicamente los sistemas de IA que se utilizan en los Estados miembros, los grupos e individuos que pueden verse afectados, cualquier incidente que se produzca por su uso y detalles sobre cómo presentar quejas o consultas" (2024, p. 35). Mientras tanto, en Australia, en la [Norma para las declaraciones de transparencia de la IA](#), publicada en agosto de 2024, "se anima a las agencias a hacer un inventario de los casos de uso individuales para determinar su clasificación del uso de la IA" (Agencia de Transformación Digital, 2024).



De los 29 socios internacionales de GPAI³⁹, sólo encontramos al menos un repositorio activo en 11 (38%) de estos socios internacionales (Argentina, Brasil, Canadá, Francia, India, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos y Unión Europea).

En tercer lugar, mientras que algunos autores como Floridi (2020) reconocen y celebran el potencial de los repositorios para promover la transparencia e incluso como herramienta replicable (algo que el creciente número de algoritmos parece confirmar), otros autores son algo más críticos con los beneficios que se les atribuyen. Cath y Jansen han resumido su crítica a esta perspectiva como "los peligros de romantizar el registro como solución de gobernanza y normalizar el uso de la IA en las ciudades" (2022). Sostienen que, por un lado, "la falta de contextualización puede llevar a alabar precipitadamente estas bases de datos voluntarias por funciones que no abordan los problemas más acuciantes derivados del uso urbano de los sistemas de IA" y, por otro, "al mismo tiempo, el compromiso superficial con estas soluciones propuestas puede inflar la utilidad de las bases de datos voluntarias localizadas para la gobernanza de la tecnología" (Cath & Jansen, 2022).

Algo similar argumentan Gutiérrez y Muñoz-Cadena (2025) al analizar la transparencia algorítmica proactiva en Colombia, donde señalan que en este caso "el Estado colombiano parece favorecer una práctica de "transparencia performativa" en la que la información sobre los sistemas de ADM se utiliza para dar una imagen de eficiencia e innovación, pero dichos datos no son suficientes para informar a los ciudadanos cuando un sistema de ADM se utiliza para tomar o apoyar una decisión, ni permite a los principales interesados evaluar el rendimiento de dichos sistemas".

Los repositorios de algoritmos públicos pueden aumentar la disponibilidad de datos públicos sobre los sistemas de ADM adoptados por el sector público. Además, los repositorios pueden contribuir a otros principios éticos clave de la IA, como la explicabilidad de los sistemas de IA y la responsabilidad gubernamental (Gutiérrez y Castellanos-Sánchez, 2023). Además, Tangi et al. (2024, p. 222) afirman que "los registros de algoritmos han surgido como enfoques prometedores para aumentar la transparencia y la confianza en las soluciones basadas en IA en el sector público y más allá". Aun así, la literatura no ha explorado suficientemente las contribuciones reales de los repositorios.

Aunque el interés por los repositorios de algoritmos públicos como instrumento de transparencia es cada vez mayor, la divulgación proactiva en la práctica se enfrenta a varios retos. En primer lugar, aunque Internet desempeña un papel importante "a la hora de hacer posible la divulgación proactiva a gran escala" (Darbishire, 2010, p. 23), la brecha entre quienes tienen y quienes no tienen acceso a Internet y a las tecnologías digitales puede crear una barrera para acceder a la información divulgada proactivamente. Esto es especialmente preocupante en países con importantes brechas digitales.

Por otra parte, además de garantizar el acceso a la información, es igualmente esencial asegurarse de que la información divulgada sea clara, concisa y comprensible para la mayoría

³⁹ Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, India, Irlanda, Israel, Italia, Japón, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Senegal, Serbia, Singapur, Suecia y Turquía.

de la población. Junto con hacer que la información sea accesible para la población, también es necesario tener en cuenta que, en las sociedades multilingües, la información divulgada de forma proactiva debe estar disponible en diferentes idiomas (Darbshire, 2010).

La divulgación proactiva no es un hecho puntual, sino que requiere un compromiso y un esfuerzo continuos por parte de las entidades públicas. La información debe actualizarse periódicamente para reflejar los cambios en los datos. Mantener la información actualizada puede ser un gran reto y acarrear costes significativos. Por ejemplo, según un [informe sobre el uso de la IA en la administración central neerlandesa](#) de octubre de 2024 del Tribunal de Cuentas de los Países Bajos, sólo el 5% de los sistemas de IA notificados figuran en el registro público de algoritmos (Algemene Rekenkamer, 2024, p. 14); mientras que en el Reino Unido se informó de que "los departamentos informarían ahora sobre el uso de la tecnología según la norma" y de que publicarían información sobre los sistemas que utilizan, ya que, aunque se creó un repositorio hace un par de años, actualmente sólo dispone de información sobre nueve sistemas (Ungoed-Thomas & Abdulahi, 2024).

En medio de las dificultades de la divulgación proactiva, un elemento que puede contribuir significativamente a la transparencia general, como destaca Darbshire (2010), es la implantación de portales centrales en línea. Estos portales pueden servir de "ventanilla" única a través de la cual el público puede acceder a la información pertinente. Sin embargo, es esencial garantizar que la gente conozca la existencia de estos canales de información. Sin conocimiento de su disponibilidad, las personas pueden tener dificultades para utilizar recursos que desconocen.

Si bien estudios recientes sugieren "que diferentes métodos de transparencia algorítmica pueden reducir posibles sesgos, hacer más eficientes los procesos burocráticos y aumentar la confianza del público en las decisiones gubernamentales que se basan en la ADM" (OGP, 2022, p. 81), aún queda espacio para explorar las posibles contribuciones de los repositorios de algoritmos públicos a la transparencia algorítmica y, de forma más general, al derecho de acceso a la información. En la misma línea, Tangi et al. (2024, p. 222) sostienen que "[l]a investigación futura debería centrarse en el potencial de los repositorios de algoritmos, sus puntos fuertes y débiles, para elaborar recomendaciones para su aplicación en toda la UE". Los expertos podrían investigar si estos instrumentos contribuyen a la transparencia de los gobiernos en cuanto al uso que hacen de los sistemas de ADM, y cómo lo hacen.

No obstante, partiendo de los beneficios ya expuestos para la divulgación proactiva y considerando que los repositorios son un instrumento de este tipo de transparencia, podemos encontrar que podrían, por un lado, "mejorar los flujos internos de información de una autoridad pública, y contribuir así a una mayor eficiencia", y, por otro lado, podrían llegar a "reducir la carga que supone para la administración pública tener que tramitar las solicitudes de información que puedan presentarse en virtud de una ley de acceso a la información" (Darbshire, 2010, p. 3). Es importante señalar que se han realizado pocas investigaciones sobre el efecto de los repositorios en la confianza de los ciudadanos.

Sin embargo, un estudio de Grimmelikhuijsen (2022) ha demostrado que los algoritmos explicables influyen positivamente en la confianza de los ciudadanos en dichos algoritmos,



basándose en dos experimentos realizados. Dado que los repositorios proporcionan una forma de obtener al menos cierta información sobre los algoritmos, también podrían aumentar la confianza. No obstante, todavía existe un vacío en la literatura existente sobre este tema.

Como ya se ha mencionado, la bibliografía ofrece poca información sobre el valor público creado por los instrumentos de transparencia algorítmica. Este documento pretende dar un primer paso hacia futuros estudios que aborden esta laguna, identificando los instrumentos actualmente en uso, los que podrían implantarse y los repositorios de algoritmos públicos e instrumentos relacionados disponibles en la actualidad (por ejemplo, los instrumentos auxiliares).

Referencias

- Ada Lovelace Institute, AI Now Institute, & Open Government Partnership. (2021). *Algorithmic accountability for the public sector. Learning from the first wave of policy implementation*. <https://www.opengovpartnership.org/documents/algorithmic-accountability-public-sector/>
- Adams, L., & Greenwood, M. (2024, marzo 7). Algorithmic Transparency Recording Standard: Getting ready for adoption at scale [GOV.UK]. *Responsible Technology Adoption Unit Blog*. <https://rtau.blog.gov.uk/2024/03/07/algorithmic-transparency-recording-standard-getting-ready-for-adoption-at-scale/>
- African Union. (2024). *Continental Artificial Intelligence Strategy. Harnessing AI for Africa's Development and Prosperity*. https://au.int/sites/default/files/documents/44004-doc-EN-Continental_AI_Strategy_July_2024.pdf
- Algemene Rekenkamer. (2024). *Focus op AI bij de rijksoverheid*. <https://www.rekenkamer.nl/publicaties/rapporten/2024/10/16/focus-op-ai-bij-de-rijksoverheid>
- Ashok, P. (2022). *Algorithmic transparency in rankings—A possible expansion to personalisation? - Blog—Maastricht University*. IGIR and METRO Faculty of Law Maastricht. <https://www.maastrichtuniversity.nl/blog/2022/05/algorithmic-transparency-rankings-possible-expansion-personalisation>
- Ashok, P. (2024). Algorithmic Transparency – A Comparative Analysis of Disclosures concerning Rankings in EU and India. En T. Kalpana, A. Kamperman, & C. Caufmann (Eds.), *Digital Platforms, Competition Law, and Regulation: Comparative Perspectives* (1.^a ed., pp. 125-140). Hart Publishing. <https://www.bloomsbury.com/us/digital-platforms-competition-law-and-regulation-9781509969388/>
- Brauneis, R., & Goodman, E. P. (2018). Algorithmic Transparency for the Smart City. *Yale Journal of Law and Technology*, 20, 103-103-176. HeinOnline.
- Cath, C., & Jansen, F. (2022). Dutch Comfort: The Limits of AI Governance through Municipal Registers. *Techné Research in Philosophy and Technology*, 26(3). <https://philpapers.org/rec/CATDCT>
- CIVIO. (2022, febrero 10). La Justicia impide la apertura del código fuente de la aplicación que concede el bono social. *CIVIO: Novedades*. <https://civio.es/novedades/2022/02/10/la-justicia-impide-la-apertura-del-codigo-fuente-de-la-aplicacion-que-concede-el-bono-social/>
- Contreras, D., & Pefaur, D. (2020). *Transparencia Algorítmica: Buenas prácticas y estándares de transparencia en el proceso de toma de decisiones automatizadas* (Cuaderno de Trabajo N 17; p. 24). Consejo para la Transparencia (CPLT). <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2020/10/Transparencia-Algoritmica.pdf>
- Cotino Hueso, L. (2024, mayo 17). Caso Bosco, a la tercera tampoco va la vencida. Mal camino en el acceso los algoritmos públicos. *Diario LA LEY*. <https://diariolaley.laleynext.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAFWNMQ7CMBAEf-PaxlbuqpgfuEdJbo1OWHfoAoj8HIJQsOVIMyvMVGr8LqdTyjG84KuY0hCHHI-HFNQYtYz0VEYTBYc-zejjvF-0BUKI-Xsbr7b0rZiS93uoDb1FQGz2e3v5PKLfwAxW8VWfgAAAA==WKE>
- Darbishire, H. (2010). *Proactive Transparency: The Future of the Right to Information?* World Bank Institute Working Paper Series. <https://hdl.handle.net/10986/25031>
- De Andrade, N., Galindo, L., Zarra, A., Heal, J., & Rom, S. (2023). *Towards Informed AI Interactions: Assessing the Impact of Notification Styles on User Awareness and Trust* (Open Loop Artificial Intelligence Act: A Policy Prototyping Experiment Operationalizing the Requirements for AI Systems – Part III). Open Loop. <https://openloop.org/reports/2023/06/ai-act-towards-informed-ai-interactions-en.pdf>



- Denis, G., Hermosilla, M., Aracena, C., Sanchez, R., Gonzales, N., & Pombo, C. (2021). *Uso responsable de IA para política pública: Manual de formulación de proyectos* (2021.^a ed.). Banco interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0003631>
- Di Porto, F. (2023). Algorithmic disclosure rules. *Artificial Intelligence and Law*, 31(1), 13-51. <https://doi.org/10.1007/s10506-021-09302-7>
- Diakopoulos, N. (2020). Transparency. En M. D. Dubber, F. Pasquale, & S. Das (Eds.), *The Oxford Handbook of Ethics of AI* (pp. 197-213). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190067397.013.11>
- Digital Transformation Agency. (2024, agosto). *Standard for AI transparency statements. Supporting the policy for responsible use of AI in government*. <https://www.digital.gov.au/sites/default/files/documents/2024-08/Standard%20for%20AI%20transparency%20statements%20v1.1.pdf>
- European Law Institute. (2022). *ELI Model Rules on Impact Assessment of Algorithmic Decision-Making Systems Used by Public Administration*. European Law Institute. https://europeanlawinstitute.eu/fileadmin/user_upload/p_eli/Publications/ELI_Model_Rules_on_Impact_Assessment_of_Algorithmic_Decision-Making_Systems_Used_by_Public_Administration.pdf
- FEMP & RED. (2021). *Once relatos sobre cómo el acceso a la información impacta sobre nuestras vidas*. <https://redtransparenciayparticipacion.es/wp-content/uploads/2021/10/once-relatos-sobre-como-el-acceso-a-la-informacion.pdf>
- Floridi, L. (2020). Artificial Intelligence as a Public Service: Learning from Amsterdam and Helsinki. *Philosophy & Technology*, 33, 541-546. <https://doi.org/10.1007/s13347-020-00434-3>
- Garrido, R., Lapostol, J. P., & Hermosilla, M. P. (2021). *Transparencia algorítmica en el sector público*. GOB LAB UAI. Consejo para la Transparencia. <https://goblalab.uai.cl/wp-content/uploads/2021/10/ESTUDIO-TRANSPARENCIA-ALGORITMICA-EN-EL-SECTOR-PUBLICO-GOBLAB-CPLT-final....pdf>
- Grimmelikhuijsen, S. (2022). Explaining Why the Computer Says No: Algorithmic Transparency Affects the Perceived Trustworthiness of Automated Decision-Making. *Public Administration Review*, 83. <https://doi.org/10.1111/puar.13483>
- Gullo, K. (2023, junio 7). *Victory! New Jersey Court Rules Police Must Give Defendant the Facial Recognition Algorithms Used to Identify Him*. Electronic Frontier Foundation. <https://www.eff.org/es/deeplinks/2023/06/victory-new-jersey-court-rules-police-must-give-defendant-facial-recognition>
- Gutiérrez, J. D. (2024). Repositorios y registros públicos de algoritmos. *Foro Administración, Gestión y Política Pública*. <https://forogpp.com/inteligencia-artificial/repositorios-y-registros-de-algoritmos/>
- Gutiérrez, J. D. (2025). ¿Por qué es importante la transparencia algorítmica y qué podemos hacer al respecto? *Open Global Rights*. <https://www.openglobalrights.org/why-does-algorithmic-transparency-matter-and-what-can-we-do-about-it/?lang=Spanish>
- Gutiérrez, J. D., & Castellanos-Sánchez, M. (2023). Transparencia algorítmica y Estado Abierto en Colombia. *Revista Reflexión Política*, 25(52). <https://revistas.unab.edu.co/index.php/reflexion/issue/archive>
- Gutiérrez, J. D., & Muñoz-Cadena, S. (2023). Building a repository of public algorithms: Case study of the dataset on automated decision-making systems in the Colombian public sector. En L. Beli & W. B. Gaspar (Eds.), *The Quest for AI Sovereignty, Transparency and Accountability*. IGF. <https://repositorio.fgv.br/server/api/core/bitstreams/210b5b35-df1f-4eed-b086-bd4631adf8b9/content>
- Gutiérrez, J. D., & Muñoz-Cadena, S. (2025). Proactive algorithmic transparency in government: The case of the Colombian repositories of public algorithms. En *Handbook on Governance and Data Science* (1.^a ed., pp. 222-239). Edward Elgar Publishing. <https://www.elgaronline.com/edcollchap/book/9781035301348/chapter13.xml>
- Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., & Muñoz-Cadena, S. (2025). *Sistemas*



- automatizados de toma de decisiones en el sector público colombiano* (Versión 2.1) [Dataset]. <https://sistemaspublicos.tech/sistemas-automatizados-de-toma-de-decisiones-en-el-sector-publico-de-colombia/>
- Haataja, M., van de Fliert, L., & Rautio, P. (2020). *Public AI Registers. Realising AI transparency and civic participation in government use of AI* [White paper]. <https://algorithregister.amsterdam.nl/wp-content/uploads/White-Paper.pdf>
- Hermosilla, M. P., & Lapostol, P. (2022). The limits of algorithmic transparency. En *ICT ELECTRONIC GOVERNMENT Survey on the Use of Information and Communication Technologies in the Brazilian Public Sector* (pp. 131-137). https://cetic.br/media/docs/publicacoes/2/20220725170710/tic_governo_eletronico_2021_livro_eletronico.pdf
- Jiménez Arandia, P., & Méndez, M. Á. (2023, abril 17). La Seguridad Social usa una IA secreta para rastrear bajas laborales y cazar fraudes. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2023-04-17/seguridad-social-ia-inteligencia-artificial-inss-bajas-empleo-algoritmos_3611167/
- Manzoni, M., Van Noordt, C., Vaccari, L., & Gattwinkel, D. (2022). *AI Watch Road to the adoption of Artificial Intelligence by the Public Sector: A Handbook for Policymakers, Public Administrations and Relevant Stakeholders* (Scientific analysis or review, Policy assessment, Technical guidance KJ-NA-31054-EN-N (online), KJ-NA-31054-EN-C (print)). Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2760/288757> (online), 10.2760/693531 (print)
- Mazur, J. (2024). Access to Databases, Algorithms, and Source Code in Selected European Union Legislative Proposals Concerning Digital Economy. En T. Kalpana, A. Kamperman, & C. Caufmann (Eds.), *Digital Platforms, Competition Law, and Regulation: Comparative Perspectives* (1.^a ed., pp. 87-102). Hart Publishing. <https://www.bloomsbury.com/us/digital-platforms-competition-law-and-regulation-9781509969388/>
- Méndez, M. Á. (2020a, septiembre 5). 200 investigadores exigen al Gobierno transparencia total con la «app» Radar Covid. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2020-09-05/radar-covid-dp3t-sedia-apps-rastreo-contactos_2736168/
- Méndez, M. Á. (2020b, septiembre 9). El Gobierno desvela (a medias) las tripas de la «app» Radar Covid. ¿Qué hay tras su código? *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/tecnologia/2020-09-09/radar-covid-open-source-dp-3t-sedia_2741948/
- Mitchell, M., Wu, S., Zaldivar, A., Barnes, P., Vasserman, L., Hutchinson, B., Spitzer, E., Raji, I., & Gebru, T. (2019). *Model Cards for Model Reporting*. 220-229. <https://doi.org/10.1145/3287560.3287596>
- Muñoz-Cadena, S., & Gutiérrez, J. D. (2025). *Repositorios de algoritmos públicos en el Mundo* (Versión 2) [Dataset]. Sistemas de Algoritmos Públicos, Universidad de los Andes. <https://sistemaspublicos.tech/otras-bases-de-datos-relacionadas-con-sistemas-de-algoritmos-e-ia/>
- Muñoz-Cadena, S., Gutiérrez, J. D., & Castellanos-Sánchez, M. (2025). *Sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe* (Versión 2.3) [Dataset]. <https://sistemaspublicos.tech/otras-bases-de-datos-relacionadas-con-sistemas-de-algoritmos-e-ia/>
- Nieuwenhuizen, E. (2024, febrero 2). *Algorithm registers: A box-ticking exercise or a meaningful tool for transparency?* National Conference on Governing AI, Utrecht University. <https://www.uu.nl/sites/default/files/Governing%20AI%20-%20Nieuwenhuizen.pdf>
- OGP. (2022). *The Skeptic's Guide to Open Government*. https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/07/Skeptics-Guide-to-Open-Government_2022.pdf



- Pérez Colomé, J. (2020, septiembre 9). El Gobierno publica un código incompleto y confuso de la 'app' Radar Covid. *El País*. <https://elpais.com/tecnologia/2020-09-09/el-gobierno-publica-hoy-el-codigo-de-radar-covid-casi-medio-ano-despues-de-lanzar-el-proyecto.html>
- Porumbescu, G., Meijer, A., & Grimmelikhuijsen, S. (2022). *Government transparency: State of the art and new perspectives*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781108678568>.
- Prior, N., & Rowe, E. A. (2022). Procuring Algorithmic Transparency. *Alabama Law Review*, 74, 303-363.
- Richardson, R. (2022). Defining and Demystifying Automated Decision Systems. *Maryland law review* (1936), 81(785).
- Secretaría de Gobierno y Transformación Digital & Presidencia del Consejo de Ministros. (2021, mayo 18). *Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Documento de Trabajo para la Participación de la Ciudadanía 2021-2026*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1899077/Estrategia%20Nacional%20de%20Inteligencia%20Artificial.pdf>
- Tangi, L., Ulrich, P., Schade, S., & Manzoni, M. (2024). Taking stock and looking ahead—Developing a science for policy research agenda on the use and uptake of AI in public sector organisations in the EU. En Y. Charalabidis, R. Medaglia, & C. van Noordt (Eds.), *Research Handbook on Public Management and Artificial Intelligence* (pp. 208-225). EE Elgar. <https://doi.org/10.4337/9781802207347.00023>
- UNESCO. (2022). *Global report on the implementation of access to information laws*. Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, París. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000383160>
- Ungoed-Thomas, J., & Abdulahi, Y. (2024, agosto 25). Warnings AI tools used by government on UK public are 'racist and biased'. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/technology/article/2024/aug/25/register-aims-to-quash-fears-over-racist-and-biased-ai-tools-used-on-uk-public>
- Valderrama, M., Hermosilla, M., & Garrido, R. (2023). *State of the Evidence: Algorithmic Transparency*. Open Government Partnership; GobLab (Universidad Adolfo Ibáñez). <https://goblab.uai.cl/en/state-evidence-algorithmic-transparency/>
- Vides, C. (2020, noviembre 30). Códigos informáticos de Ministerio de Salud no deben ser reservados. *elsalvador.com*. <https://historico.elsalvador.com/historico/781608/codigos-informaticos-ministerio-salud-no-deben-ser-reservados.html>

Anexo A: Glosario de términos

Accesibilidad: "Disponibilidad pública del código fuente, el modelo y/o los datos". (Grimmelikhuijsen, 2022, p. 3)

Transparencia algorítmica: "la capacidad de los actores internos o externos al desarrollo de un algoritmo para obtener información, supervisar, probar, criticar o evaluar la lógica, los procedimientos y el rendimiento de un sistema algorítmico con el fin de fomentar la confianza y aumentar la responsabilidad de los desarrolladores o controladores del sistema" (Valderrama et al., 2023, p. 8).

Instrumentos de transparencia algorítmica: Mecanismos que "proporcionan información sobre los sistemas algorítmicos al público en general (por ejemplo, personas afectadas, medios de comunicación o sociedad civil) para que los individuos o grupos puedan saber que estos sistemas están en uso, y exigir respuestas y justificaciones relacionadas con dicho uso" (Ada Lovelace Institute et al., 2021, p. 18).

Sistemas de inteligencia artificial: se entienden como sistemas computacionales que pueden "procesar datos e información de una manera que se asemeja a un comportamiento inteligente, y típicamente incluye aspectos de razonamiento, aprendizaje, percepción, predicción, planificación o control". (UNESCO, 2022)

Sistemas automatizados de toma de decisiones: "cualquier sistema, programa informático o proceso que utilice la computación para ayudar o sustituir las decisiones, juicios y aplicación de políticas gubernamentales que repercuten en las oportunidades, el acceso, las libertades, los derechos y la seguridad. Los sistemas de decisión automatizados pueden implicar predecir, clasificar, optimizar, identificar y/o recomendar". (Richardson, 2022, p. 795)

Explicabilidad: "Los resultados de un algoritmo pueden explicarse de forma que un humano pueda entender cómo o por qué se llegó a una decisión algorítmica". (Grimmelikhuijsen, 2022, p. 3)

Transparencia algorítmica significativa: esto se logra "si (1) los gobiernos generan registros apropiados sobre sus objetivos para los procesos algorítmicos y su posterior implementación y validación; (2) los contratistas del gobierno revelan a la agencia pública suficiente información sobre cómo desarrollaron el algoritmo; y (3) las agencias públicas y los tribunales tratan los reclamos de secreto comercial como la excepción limitada a la divulgación pública que la ley requiere." (Brauneis & Goodman, 2018, p. 104)

Transparencia proactiva: "Se refiere a la divulgación rutinaria de información por parte del gobierno que "se pone a disposición de agentes externos sin que éstos tengan que solicitarla explícitamente" (Porumbescu et al., 2022, p. 11).

Transparencia reactiva: se produce cuando "miembros individuales del público presentan solicitudes de información y la reciben" (Darbishire, 2010, p. 3).



Repositorios o registros de algoritmos públicos: "Los registros son directorios consolidados que proporcionan información sobre sistemas algorítmicos utilizados por organismos públicos de distintas jurisdicciones" (Ada Lovelace Institute et al., 2021, p. 19).

Anexo B: Repositorios de algoritmos públicos existentes en todo el mundo⁴⁰

Nota: La información contenida en este anexo está disponible en un archivo plano que puede consultarse aquí: <https://sistemaspublicos.tech/otras-bases-de-datos-relacionadas-con-sistemas-de-algoritmos-e-ia/>

Repositorios publicados por organismos públicos supranacionales y nacionales

Cuadro 4: Repositorios creados por organismos públicos supranacionales y nacionales.

Ciudad / País / Región	Nombre e hipervínculo	Organización	Número de sistemas	Número de variables	Tipo de depósito		
					1	2	3
Repositorios supranacionales							
Unión Europea	AI Watch - Inteligencia Artificial en los servicios públicos. Panorama del uso y el impacto de la IA en los servicios públicos de la UE.	Comisión Europea	143	18	 		
Unión Europea	Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE)	Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI)	686	46	 		
Unión Europea	El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X)	Comisión Europea, Centro Común de Investigación (CCI)	686	18			
Unión Europea	Vigilancia Tecnológica del Sector Público (PSTW)	Europa interoperable - Comisión Europea	1311	46	 		

⁴⁰ Es importante aclarar que los repositorios fueron consultados en agosto de 2024, por lo que es posible que el número de sistemas o variables cambie posteriormente.

Repositorios nacionales							
Colombia	Tablero de seguimiento marco ético	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	No disponible desde 2023.	-			
Colombia	Datos Abiertos	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	16	14			
Colombia	Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4	7			
Francia	Publicación de algoritmos y códigos fuente	Direction Interministérielle du Numérique (Servicio del Primer Ministro)	14	5			
Países Bajos	Het Algoritmeregister van de Nederlandse overheid // El Registro de Algoritmos del Gobierno holandés	Ministerie van Binnenlandse Zaken en Koninkrijksrelaties	347	29			
Países Bajos	Registro de algoritmos del IFN	Nederlands Forensisch Instituut (NFI)	2	10			
Países Bajos	Registro algorítmico	De Justitiële Informatiedienst (Justid) (en inglés)	2	9			
Países Bajos	Registro algorítmico CJIB	Centraal Justitieel Incassobureau (CJIB)	1	10			
Países Bajos	Algoritmo de registro UWV	Agencia de Seguros de los Trabajadores (Uitvoeringsinstituut Werknemersverzekeringen, UWV)	9	8			
Países Bajos	Algoritmos SVB Algoritmos SVB//	Banco neerlandés de la Seguridad Social (Sociale Verzekeringsbank, SVB)	6	8			
Países Bajos	Registro algorítmico RDW	Autoridad neerlandesa de vehículos o RDW	5	9			
Países Bajos	Registro de algoritmos kadaster	Agencia Holandesa de Catastro, Registro de la Propiedad y Cartografía (kadaster)	5	6			
Países Bajos	Registro algorítmico	Belastingdienst (Administración de Impuestos y Aduanas)	3	12			

Reino Unido	Registros de transparencia algorítmica	Oficina del Gabinete, Oficina Central Digital y de Datos, y Departamento de Ciencia, Innovación y Tecnología	7	37			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la IA	AI.GOV	710	10			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA	Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA)	39	18			
Estados Unidos	Departamento de Comercio - Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (IA) - 2022	Departamento de Comercio	49	5			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la IA en el Departamento de Educación	Departamento de Educación de EE.UU.	12	3			
Estados Unidos	Sin nombre (Departamento de Energía)	Departamento de Energía	183	14			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS)	Departamento de Sanidad y Servicios Humanos	163	12			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS)	Departamento de Seguridad Interior	58	17			
Estados Unidos	Inventario AI (HUD)	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano	No disponible	-			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de IA para doi.govdata por agencia	Ministerio del Interior	38	18			
Estados Unidos	Sin nombre (DOJ)	Departamento de Justicia	4	23			
Estados Unidos	Sin nombre (DOJ) 2	Departamento de Justicia	15	23			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Departamento de Trabajo)	Departamento de Trabajo	18	5			
Estados Unidos	Inventario AI (Departamento de Estado)	Departamento de Estado	28	3			

Estados Unidos	<u>Inventario de casos de uso de inteligencia artificial del Departamento de Transportes</u>	Departamento de Transportes	30	20			
Estados Unidos	<u>Casos de uso de la inteligencia artificial (Ministerio de Hacienda)</u>	Departamento del Tesoro de EE.UU.	14	3			
Estados Unidos	<u>Inventario VA AI</u>	Departamento de Asuntos de Veteranos (VA)	129	2			
Estados Unidos	<u>Inventario AI EXIM</u>	Banco de Exportación e Importación de Estados Unidos (EXIM)	No hay sistemas registrados	-			
Estados Unidos	<u>Inventario AI (NASA)</u>	Administración Nacional de la Aeronáutica y del Espacio (NASA)	33	15			
Estados Unidos	<u>Inventario de casos de uso de Inteligencia Artificial (IA) de NARA</u>	Administración Nacional de Archivos y Registros (NARA)	11	23			
Estados Unidos	<u>Inteligencia artificial</u>	Instituto Nacional de Normas y Tecnología (NIST)	No hay sistemas registrados	-			
Estados Unidos	<u>Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (NSF)</u>	Fundación Nacional de la Ciencia (NSF)	4	7			
Estados Unidos	<u>Casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) Inventario (NTSB)</u>	Junta Nacional de Seguridad en el Transporte (NTSB)	No hay sistemas registrados	-			
Estados Unidos	<u>Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Cuerpo de Paz)</u>	Cuerpo de Paz	No hay sistemas registrados	-			
Estados Unidos	<u>Inventario AI (SBA)</u>	Administración de Pequeñas Empresas (SBA)	No hay sistemas registrados	-			
Estados Unidos	<u>SSA AI</u>	Administración de la Seguridad Social (SSA)	14	3			
Estados Unidos	<u>Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID)</u>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	14	20			
Estados Unidos	<u>Inventario de inteligencia artificial de la EPA</u>	Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos (EPA)	3	2			

Estados Unidos	Inventario AI (GSA)	Administración de Servicios Generales de Estados Unidos (GSA)	12	18			
Estados Unidos	Inventario de Inteligencia Artificial de OPM	Oficina de Gestión de Personal de los Estados Unidos (OPM)	4	19			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (GPO)	Oficina de Publicaciones del Gobierno de Estados Unidos (GPO)	9	4			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (FHFA)	Agencia Federal de Financiación de la Vivienda	3	12			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA)	Comisión Reguladora Nuclear de EE.UU.	No hay sistemas registrados	-			
Estados Unidos	Inventario AI (DFC)	Corporación Financiera Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos	4	3			
Estados Unidos	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de EE.UU.)	Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de EE.UU.	1	19			
Uruguay	Observatorio de Inteligencia Artificial	Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y el Conocimiento	27	21			

Fuente: Adaptado y modificado de Gutiérrez (2024), Gutiérrez y Muñoz-Cadena (2023), y Nieuwenhuizen (2024).
 *Tipo de repositorio 1 = PDF o CSV, Tipo de repositorio 2 = Plataforma web sencilla, 3 = Plataforma de fácil uso

Repositorios publicados por organismos públicos subnacionales

Cuadro 5: Repositorios creados por organismos públicos subnacionales.

Ciudad / País / región	Nombre e hipervínculo	Organización	Número de sistemas		Tipo de depósito
------------------------	-----------------------	--------------	--------------------	--	------------------

				Número de variables	1	2	3
Amsterdam (Países Bajos)	Registro de algoritmos de la ciudad de Amsterdam	Ayuntamiento de Amsterdam	4	10			
Barcelona (España)	Registro de algoritmos	Ayuntamiento de Barcelona (Eurocities)	En construcción	-			
Bruselas (Bélgica)	Registro de algoritmos	(Eurocities)	En construcción	-			
Eindhoven (Países Bajos)	Registro algorítmico	Ayuntamiento de Eindhoven	En construcción	-			
Groningen (Países Bajos)	Algoritmeregister gemeente Groningen	Gemeente Groningen	8	19			
Helsinki (Finlandia)	Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki	Ciudad de Helsinki	8	9			
Mannheim (Alemania)	Registro de algoritmos	(Eurocities)	En construcción	-			
Nantes (Francia)	Consulta de algoritmos públicos de Nantes Métropole	Nantes Métropole et de la Ville de Nantes	2	8			
Nueva York (Estados Unidos)	Herramientas algorítmicas	Oficina de Tecnología e Innovación (OTI)	76	18			
Ontario (Canadá)	Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario	Gobierno de Ontario	8	14			
Rotterdam (Países Bajos)	Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam)	Ayuntamiento de Rotterdam	15	11			
San José (Estados Unidos)	REVISIONES E INVENTARIO DE AI	Ciudad de San José - Capital de Silicon Valley	8	22			
Sofía (Bulgaria)	Registro de algoritmos	(Eurocities)	En construcción	-			
Utrecht (Países Bajos)	Registro algorítmico de Utrecht	Ayuntamiento de Utrecht	4	6			

Ville d'Antibes (Francia)	Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes ⁴¹	Ciudad de Antibes	8	19			
Ville d'Antibes (Francia)	Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes	Ville d'Antibes / DataSud	11	19			
Zuid-Holland (Países Bajos)	Registro de algoritmos (Holanda Meridional)	Provincia de Holanda Meridional	8	11			

Fuente: Adaptado y modificado de Gutiérrez (2024), Gutiérrez y Muñoz-Cadena (2023), y Nieuwenhuizen (2024).

*Tipo de repositorio 1 = PDF o CSV, Tipo de repositorio 2 = Plataforma web sencilla, 3 = Plataforma de fácil uso

Repositorios publicados por universidades

Tabla 6: Repositorios creados por universidades.

Ciudad / País / región	Nombre e hipervínculo	Organización	Número de sistemas	Número de variables	Tipo de depósito		
					1	2	3
Canadá	Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá	Centro Starling de la Western University	303	25			
Chile	Repositorio de algoritmos públicos	Universidad Adolfo Ibáñez	101	19			
Colombia ⁴²	Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano	Universidad del Rosario	113	40			

⁴¹ Aunque este repositorio parece ser una versión más actualizada del repositorio de listados anterior y contiene el mismo número de variables, decidimos incluir ambos inventarios porque ambos están activos, se encuentran en sitios web diferentes y, en el caso del segundo, estaban patrocinados por otra entidad.

⁴² Con posterioridad a la publicación de la versión en inglés de este informe, fueron publicados dos nuevos repositorios por los académicos de Colombia, ahora basados en la Universidad de los Andes y que están disponibles en la siguiente plataforma web: <https://sistemaspublicos.tech/otras-bases-de-datos-relacionadas-con-sistemas-de-algoritmos-e-ia/> Véase, Muñoz-Cadena, S., Gutiérrez, J. D., & Castellanos-Sánchez, M. (2025). *Sistemas de IA en el sector público de América Latina y el Caribe* (Versión 2.3) [Dataset]. Gutiérrez, J. D., Castellanos-Sánchez, M., & Muñoz-Cadena, S. (2025). *Sistemas automatizados de toma de decisiones en el sector público colombiano* (Versión 2.1) [Dataset].

México	Algoritmos CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)	3	5			
Estados Unidos	Consejos algorítmicos	Laboratorio de Periodismo Computacional de la Universidad Northwestern.	903	10			

Fuente: Adaptado y modificado de Gutiérrez (2024) y Gutiérrez y Muñoz-Cadena (2023).
 *Tipo de repositorio 1 = PDF o CSV, Tipo de repositorio 2 = Plataforma web sencilla, 3 = Plataforma de fácil uso

Repositorios publicados por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones privadas

Cuadro 7: Repositorios creados por organizaciones de la sociedad civil o privadas.

Ciudad / País / región	Nombre e hipervínculo	Organización	Tipo de organización	Número de sistemas	Número de variables	Tipo de depósito		
						1	2	3
Argentina	Observatorio Algorítmico	Vengadores algorítmicos	Piensa Gracias	10	20			
Brasil	Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial en Órganos de Gobierno	Transparencia algorítmica	Organización de la sociedad civil	39	22			
Global	El Registro OASI	Fundación Eticas	Organización de la sociedad civil	96	16			
India	Observatorio de la IA	Divij Joshi, Padmini Ray Murray (director del proyecto), Paulanthony George (ilustraciones), Pratyush Raman (desarrollo fullstack), Senjuti Sangia (composición tipográfica), Varun Kurtkoti	Privado	65	13			

		(animación), Design Beku, y con el apoyo de la Fundación Mozilla.						
Latinoamérica	Repositorio de algoritmos	BID FairLAC	Privado	No disponible	-			
Nueva Zelanda	Centro de algoritmos de Nueva Zelanda	Grupo de Salud Orion	Privado	33	6			
Reino Unido	Registro Automatizado de Seguimiento Gubernamental (TAG)	Proyecto de Derecho Público	Organización de la sociedad civil	55	12			
Estados Unidos	Inventario de la Agencia Utilización de la IA	Anna Azul	Privado	338	9			

Fuente: Adaptado y modificado de Gutiérrez (2024) y Gutiérrez y Muñoz-Cadena (2023).

*Tipo de repositorio 1 = PDF o CSV, Tipo de repositorio 2 = Plataforma web sencilla, 3 = Plataforma de fácil uso

Anexo C - Ejemplos de repositorios no incluidos en el análisis de este informe

Tabla 8: Ejemplos de repositorios excluidos de este ejercicio de mapeo.

Ciudad / País / región	Nombre e hipervínculo	Organización	Tipo de organización	Motivos de exclusión
Global	Centro de Recursos Ciberjusticia y AI	Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ)	Supranacional	Sistemas de registro implantados únicamente en el poder judicial.
Brasil	Repositorio Nacional de Proyectos de Software y Versionado de Archivos (Git.Jus)	Consejo Nacional de Justicia	Nacional	Sistemas de registro implantados únicamente en el poder judicial.
China	Lista de registro de algoritmos de servicio	Administración del Ciberespacio de China	Nacional	Sistemas de registro empleados en el sector privado
España	Registro de herramientas de AI	Observatorio de IA en Salud	Subnacional	Sólo ofrece estadísticas generales. De hecho, no especifica el nombre de cada herramienta, quién la utiliza ni el propósito para el que fue diseñada.
India	Sistemas de reconocimiento facial en la India	Fundación para la Libertad en Internet	Organización de la sociedad civil	Registra únicamente iniciativas relacionadas con el reconocimiento facial.
Países latinoamericanos	Reconocimiento facial	AlSur	Organización de la sociedad civil	Registra únicamente iniciativas relacionadas con el reconocimiento facial.

Anexo D - Tipo de información publicada por los repositorios (organizada por etapas del ciclo de vida del sistema de IA)

Como menciona la sección uno de este documento, la transparencia algorítmica no es una variable binaria de 0 y 1; hay gradaciones de transparencia. La siguiente tabla muestra cómo la transparencia algorítmica va más allá de la publicación del código fuente o de la mera información sobre el algoritmo. Como se muestra en la Tabla 9, los repositorios podrían publicar distintos tipos de información sobre los sistemas de ADM utilizados en el sector público y los procesos apoyados o informados mediante estos sistemas. La información puede ir desde el nombre de los sistemas y el organismo público que lo aplica, información sobre el tipo de datos que se utilizaron para entrenar los sistemas, las técnicas que se utilizaron, qué organización desarrolló el sistema, si una organización privada participó en el desarrollo de la herramienta, hasta información sobre auditorías y evaluaciones algorítmicas.

Cuadro 9: Tipo de información que podría divulgarse en repositorios de algoritmos públicos.

Etapa de la ciclo de vida del sistema	Tipo de información	Ejemplos
I. Planificación y diseño	1. Problema político que debe abordar el sistema.	Datos Abiertos (Colombia) [al menos en un caso hay una "descripción de la necesidad"]. Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial (Colombia) [Descripción en una o dos líneas del problema]. Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) [Descripción en una o dos líneas del problema].
	2. Objetivos del sistema. [Sólo se incluyen los repositorios en los que se revelan expresamente los objetivos del sistema].	Datos Abiertos (Colombia) Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial (Colombia) Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia)

	Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos)
3. Métricas de los objetivos del sistema.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
4. Justificación de la adopción del sistema, y/o evaluación de los pros y los contras de la implantación del sistema y/o justificación de por qué es necesario el sistema.	Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
5. Información sobre los estudios de prefactibilidad del sistema y/o las evaluaciones de riesgo e impacto.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
6. Población destinataria o beneficiarios previstos.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
7. Procesos de construcción o adquisición del sistema.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
8. Fuentes que financiaron el desarrollo o la adquisición del sistema.	Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
9. Coste de construcción o adquisición del sistema.	Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
10. Unidad del organismo público que dirigió el proceso de construcción.	Datos Abiertos (Colombia) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido)

		Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
	11. Información sobre la organización y/o el equipo que ha construido el sistema.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda)
II. Recogida y tratamiento de datos	1. Fuentes de datos.	Datos Abiertos (Colombia) Publicación de algoritmos y códigos fuente (Francia) El Registro de Algoritmos del gobierno holandés (Países Bajos) [en algunos casos]. Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmos SVB (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transporte (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de)EE.UU. (EE.UU.) Registro de algoritmos de la ciudad de Amsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos). Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Consulta de algoritmos públicos de Nantes Métropole (Francia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia)

		Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Observatorio Algorítmico (Argentina)
	2. Tipos o categorías de datos utilizados para entrenar, pilotar o probar e implantar el sistema.	Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Herramientas algorítmicas (EE.UU.) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
	3. Si se utilizaron datos personales.	Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos). Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia) Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Observatorio Algorítmico (Argentina) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil)
	4. Justificación del cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.	Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos)
	5. Publicación de etiquetas nutricionales del conjunto de datos o medios análogos para	AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.)

	divulgar información básica sobre el sistema.	
	6. ¿Información sobre la calidad de los datos (por ejemplo, exactitud, cantidad, representatividad, puntualidad y limitaciones)?	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
	7. Con qué frecuencia se actualiza la base de datos y quién es responsable de su actualización.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
	8. Glosarios con definiciones de términos y variables incluidos en el repositorio.	Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) Public Sector Tech Watch (PSTW) (Unión Europea) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Observatorio AI (India)
III. Construcción y validación de modelos	1. ¿Información sobre el estado del sistema y su proceso de construcción (por ejemplo, prototipo conceptual, pilotaje, producción, discontinuado, finalizado)?	AI Watch - Inteligencia Artificial en los servicios públicos. Panorama del uso y el impacto de la IA en los servicios públicos de la UE (Unión Europea). Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X) (Unión Europea) Public Sector Tech Watch (PSTW) (Unión Europea) Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Inventario de casos de uso de la IA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Departamento de Trabajo) (EE.UU.)

		Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transporte (EE.UU.) Casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (Departamento del Tesoro) (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (NSF) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (GPO) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (FHFA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de)EE.UU. (EE.UU.) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Algoritmos CIDE (México) El Registro OASI (global) Observatorio AI (India) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno TAG() (Reino Unido) Inventario de agencias Uso de IA (EE.UU.)
	2. Si se tuvieron en cuenta diversas técnicas y métodos para construir el sistema. 3. Justificación de las técnicas o métodos a los que se dio prioridad.	Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido)
	3. Información sobre el código fuente.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Publicación de algoritmos y códigos fuente (Francia) [en algunos casos]. Inventario de casos de uso de la IA (EE.UU.) (en algunos casos) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del USDA (EE. UU.) (en unos pocos casos) Artificial Intelligence Use Case Inventory (DHS) (EE.UU.) [Se incluye la opción, pero no se ha liberado el código para ninguno de los sistemas].

		Agency Inventory of AI Use Cases for doi govdata (EE.UU.) (en algunos casos) Anónimo (DOJ) (EE.UU.) (en algunos casos) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transporte (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) [en algunos casos]. Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) [en al menos un caso]. Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) [en algunos casos]. Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Artificial Intelligence Use Case Inventory (Office of the Clerk, U.S. House of Representatives) (EE.UU.) [Se incluye la opción, pero no se ha liberado el código para ninguno de los sistemas]. Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) [en algunos casos]. Consulta de algoritmos públicos de Nantes Métropole (Francia)
	4. Arquitectura del sistema y técnicas y métodos utilizados para construirlo.	Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X) (Unión Europea) Public Sector Tech Watch (PSTW) (Unión Europea) Inventario de casos de uso de la IA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Departamento de Trabajo) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transporte (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.)

		Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (GPO) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de)EE.UU. (EE.UU.) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil) Observatorio AI (India) Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno TAG() (Reino Unido) Inventario de agencias Uso de IA (EE.UU.)
	5. Información sobre variables, heurística, limitaciones y supuestos del modelo.	Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) (Información sobre limitaciones) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda)
	6. En el caso de los sistemas de aprendizaje automático, información sobre cómo se ha entrenado el sistema y los datos utilizados para el entrenamiento.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Publicación de algoritmos y códigos fuente (Francia) [en algunos casos]. Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)

	7. Si el sistema se ha desarrollado internamente o con desarrolladores externos.	Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transporte (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (FHFA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de)EE.UU. (EE.UU.) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil) Observatorio AI (India) Inventario de agencias Uso de IA (EE.UU.)
	8. 8. Identificación de promotores externos (si procede).	Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) REVISIONES E INVENTARIO DE AI (EE.UU.)

		Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Observatorio AI (India)
	9. Información sobre los procedimientos de contratación pública necesarios para construir, adquirir o explotar el sistema (cuando proceda).	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
	10. Hardware necesario para desplegar y operar el sistema.	Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
	11. Uso de servicios en la nube.	Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
	12. Quién puede acceder y/o utilizar el sistema.	Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X) (Unión Europea) Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Consulta de algoritmos públicos de Nantes Métropole (Francia) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda)
	13. Métricas definidas para medir el rendimiento del modelo.	Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido)
	14. Información sobre si el despliegue de los sistemas puede suponer discriminación o trato desigual. 15. Mecanismos adoptados para evitar la discriminación de la población vulnerable.	Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno TAG() (Reino Unido) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil)

IV. Despliegue y control	1. Nombre del sistema.	AI Watch - Inteligencia Artificial en los servicios públicos. Panorama del uso y el impacto de la IA en los servicios públicos de la UE (Unión Europea). Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X) (Unión Europea) Public Sector Tech Watch (PSTW) (Unión Europea) Datos Abiertos (Colombia) Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial (Colombia) Publicación de algoritmos y códigos fuente (Francia) Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmos SVB (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Algoritmeregister kadaster (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Inventario de casos de uso de la IA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Departamento de Comercio - Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (IA) - 2022 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del Ministerio de Educación (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Departamento de Trabajo) (EE.UU.) Inventario AI (Departamento de Estado) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transportes (EE.UU.)
--	-------------------------------	--

	Casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (Departamento del Tesoro) (EE.UU.) Inventario VA AI (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (NSF) (EE.UU.) SSA AI (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la EPA (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (GPO) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (FHFA) (EE.UU.) Inventario AI (DFC) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de EE.UU.) (EE.UU.) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Consulta de algoritmos públicos de Nantes Métropole (Francia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Algoritmeregister Utrecht (Países Bajos) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Algoritmos CIDE (México) Consejos algorítmicos (EE.UU.) Observatorio Algorítmico (Argentina) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil) El Registro OASI (global)
--	---

		Observatorio AI (India) Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno TAG() (Reino Unido) Inventario de agencias Uso de IA (EE.UU.)
	2. Objetivos, tareas y resultados del sistema (descripción de lo que hace el sistema y/o cómo lo hace).	AI Watch - Inteligencia Artificial en los servicios públicos. Panorama del uso y el impacto de la IA en los servicios públicos de la UE (Unión Europea). Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X) (Unión Europea) Public Sector Tech Watch (PSTW) (Unión Europea) Datos Abiertos (Colombia) Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial (Colombia) Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmos SVB (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Algoritmeregister kadaster (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Inventario de casos de uso de la IA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Departamento de Comercio - Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (IA) - 2022 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del Ministerio de Educación (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.)

	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Departamento de Trabajo) (EE.UU.) Inventario AI (Departamento de Estado) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial del Departamento de Transportes (EE.UU.) Casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (Departamento del Tesoro) (EE.UU.) Inventario VA AI (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (NSF) (EE.UU.) SSA AI (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la EPA (EE.UU.) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (GPO) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (FHFA) (EE.UU.) Inventario AI (DFC) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de)EE.UU. (EE.UU.) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Consulta de algoritmos públicos de Nantes Métropole (Francia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Algoritmeregister Utrecht (Países Bajos) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
--	---

		Algoritmos CIDE (México) Consejos algorítmicos (EE.UU.) Observatorio Algorítmico (Argentina) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil) El Registro OASI (global) Observatorio AI (India) Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno TAG() (Reino Unido) Inventario de agencias Uso de IA (EE.UU.)
	3. Procesos que se apoyan en el sistema o decisiones que se informan o toman con el sistema.	Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Algoritmeregister Utrecht (Países Bajos) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil)
	4. Unidad encargada del despliegue del sistema (o unidad responsable).	AI Watch - Inteligencia Artificial en los servicios públicos. Panorama del uso y el impacto de la IA en los servicios públicos de la UE (Unión Europea). Casos seleccionados de IA en el sector público (AI-WATCH: Observatorio de Inteligencia Artificial de la UE) (Unión Europea) El Explorador de Servicios Públicos Innovadores (IPS-X) (Unión Europea) Public Sector Tech Watch (PSTW) (Unión Europea) Datos Abiertos (Colombia) Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial (Colombia) Publicación de algoritmos y códigos fuente (Francia) Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos)

	Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmos SVB (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Inventario de casos de uso de la IA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Departamento de Comercio - Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (IA) - 2022 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del Ministerio de Educación (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de IA para doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario AI (Departamento de Estado) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del Departamento de Transportes (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (NSF) (EE.UU.) SSA AI (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de)EE.UU. (EE.UU.) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) Algoritmos utilizados por la ciudad de Antibes (Francia) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos)
--	--

		Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) Repositorio de algoritmos públicos (Chile) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Consejos algorítmicos (EE.UU.) Observatorio Algorítmico (Argentina) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil) El Registro OASI (global) Observatorio AI (India) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno TAG() (Reino Unido)
	5. Descripción de los mecanismos de supervisión humana y/o en qué fase(s) participan las personas en el despliegue y uso del sistema.	Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Observatorio de Inteligencia Artificial (Uruguay) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil)
	6. Frecuencia de uso del sistema.	Inventaire des algorithmes utilisés par la Ville d'Antibes (France) [En este repositorio se publica el "número de decisiones administrativas adoptadas utilizando el algoritmo"].
	7. Tipos de usuarios del sistema.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
	8. Tipos de beneficiarios o destinatarios del sistema.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Ejercicios de Innovación Basados en Inteligencia Artificial (Colombia) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia)

		Herramientas algorítmicas (EE.UU.) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Observatorio Algorítmico (Argentina) Algorithm Hub de Nueva Zelanda (Nueva Zelanda)
	9. Si se informa a los beneficiarios o destinatarios del sistema sobre el uso del mismo y/o si reciben información que explique cómo ha influido el sistema en el proceso o decisión.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
	10. Precisión del sistema.	AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.) [al menos en un caso].
	11. Prácticas de gestión de riesgos.	Registro de algoritmos del Gobierno holandés (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister UWV (Países Bajos) Algoritmos SVB (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Observatorio Algorítmico (Argentina)
	12. Información sobre los procedimientos de impugnación o revisión de las decisiones adoptadas sobre la base del sistema o con su ayuda.	Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos)
	13. Información de contacto de la unidad y/o funcionario público responsable del despliegue del sistema.	Datos Abiertos (Colombia) [en algunos casos]. Algoritmeregister van het NFI (Países Bajos) Algoritmeregister Justid (Países Bajos) Algoritmeregister CJIB (Países Bajos) Algoritmeregister RDW (Países Bajos) Algoritmeregister (Países Bajos)

		Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Departamento de Comercio - Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (IA) - 2022 (EE.UU.) Sin nombre (Departamento de Energía) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHHS) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) del NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (FHFA) (EE.UU.) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Inteligencia Artificial y Algoritmos de Ontario (Canadá) Algoritmeregister (Gemeente Rotterdam) (Países Bajos)
	14. Información sobre quién puede acceder a los datos del sistema.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
	15. ¿Tiene la unidad responsable acceso al código del sistema y/o si la unidad supervisa y/o audita el funcionamiento del sistema?	Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial del USDA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la inteligencia artificial (DHS) (EE.UU.) Agency Inventory of AI Use Cases for doi govdata (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) (EE.UU.) Sin nombre (DOJ) 2 (EE.UU.) Inventario de Casos de Uso de Inteligencia Artificial del Departamento de Transporte (EE.UU.) Inventario AI (NASA) (EE.UU.) Inventario de casos de uso de inteligencia artificial (IA) de NARA (EE.UU.) Inventario de casos de uso de la Inteligencia Artificial (IA) (USAID) Inventario AI (GSA) (EE.UU.) Inventario de Inteligencia Artificial de la OPM (EE.UU.) Artificial Intelligence Use Case Inventory (Oficina del Secretario, Cámara de Representantes de .)EE.UU (EE.UU.)
	16. Si los funcionarios revocan o anulan una decisión tomada en base o con el sistema.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>

V. Rendición de cuentas	1. Si existe una unidad o grupo responsable del sistema.	Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia)
	2. Si se han realizado auditorías algorítmicas internas o independientes y/o cuáles han sido sus conclusiones.	Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Catálogo de Uso de Inteligencia Artificial por Órganos Gubernamentales (Brasil) El Registro OASI (global)
	3. Si se han realizado evaluaciones de impacto con un enfoque de derechos humanos y/o cuáles han sido sus conclusiones.	Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá) [DPIA, Evaluación de Impacto sobre la Igualdad (EIA) u otro informe de evaluación]. AI REVIEWS & INVENTORY (EE.UU.)
	4. Si se han realizado evaluaciones del impacto sobre la protección de datos (EIPD) y/o evaluaciones del impacto sobre la intimidad (EIPI) y/o cuáles han sido sus conclusiones.	Registros de transparencia algorítmica (Reino Unido) Algoritmeregister gemeente Groningen (Países Bajos) Algoritmeregister Utrecht (Países Bajos) Algoritmeregister (Zuid-Holland) (Países Bajos) Registro de Seguimiento Automatizado del Gobierno (TAG) Canadá (Canadá)
	5. Si se han realizado Evaluaciones de Impacto Ético (EIA) y/o cuáles han sido sus conclusiones.	Algoritmeregister Utrecht (Países Bajos)
	6. Información sobre la evaluación del rendimiento del sistema.	Sistemas de inteligencia artificial de Helsinki (Finlandia) Registro de algoritmos de la ciudad de Ámsterdam (Países Bajos) REVISIONES E INVENTARIO DE AI (EE.UU.) Seguimiento del Gobierno Automatizado (TAG) Registro Canadá (Canadá) [Evaluación del impacto algorítmico]. Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano (Colombia) Observatorio Algorítmico (Argentina)
	7. Nivel de consecución de los objetivos del sistema.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>
	8. Información sobre los efectos positivos o negativos generados por el sistema generado y/o sobre quién se ha beneficiado y/o quién se ha visto perjudicado.	<i>Ejemplos no encontrados.</i>

Fuente: Adaptado y modificado de Gutiérrez y Castellanos-Sánchez (2023) y Muñoz-Cadena y Gutiérrez (2025)